

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, está basada dentro de los principios y leyes Ecuatorianas, en este caso se refiere al Código de la Niñez y de la Adolescencia, específicamente en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador.

Ya que estos cuerpos legales, regulan y garantizan el respeto a los derechos que tienen los niños, niñas y Adolescentes, en general por ser un grupo vulnerable merecen a un tratamiento especial y una atención prioritaria que se refiere no solo al cuidado, protección y demás obligaciones que tienen los padres hacia los hijos, sino también de todas las personas que forman la sociedad, es por esto el motivo de la presente investigación que contempla los siguientes capítulos:

El primer Capítulo denominado: El PROBLEMA, contiene el análisis macro, meso y micro que hace relación al origen de la problemática con un panorama latinoamericano, nacional e institucional, respectivamente, análisis crítico, prognosis, formulación del problema, interrogantes, delimitación del objeto de investigación, justificación, objetivos

El Capítulo II denominado: MARCO TEÓRICO se fundamenta en antecedentes investigativos, fundamentación filosófica, legal, categorías fundamentales, hipótesis, señalamiento de variables.

El Capítulo III: METODOLOGÍA. De acuerdo con el enfoque epistemológico, se describen las siguientes: modalidad básica de la investigación, se adopta la investigación bibliográfica y de campo por cuanto la investigación requiere documentos de soporte, para dicha investigación; a nivel o tipo de investigación, la población y procesos de muestreo, se describe el universo afectado por el estudio del grupo seleccionado, las características, tamaño y metodología seguida para la selección de la muestra o de los sujetos, la asignación de las unidades a grupos o categorías y otros aspectos que se consideran necesarias; la operación de las variables; las técnicas e instrumentos de recolección de información, se describen las técnicas con sus respectivas

modalidades, los instrumentos de recolección utilizados en el estudio, los procedimientos, seguidos para determinar la validez y confiabilidad de los instrumentos, el procedimiento que se ha seguido en la recolección de información, el análisis de datos, se describen las técnicas estadísticas o de otro tipo utilizadas para el procesamiento de la información recopilado.

Capítulo IV: Análisis e Interpretación de Resultados. Exposición de los resultados de la investigación, la organización y extensión de esta parte del texto varía según la modalidad de investigación. Esta modalidad debe responder a los objetivos y metodología de los trabajos realizados, se atenderán las recomendaciones anteriores en todos los aspectos que fueren aplicables, en todo caso la presentación del material refleja en forma clara la contribución y aporte original del autor.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones. Se sintetiza los principales resultados y aportes más significativos del trabajo, además debe añadirse una sección con las recomendaciones que el autor realiza para contribuir a la solución del problema o al mejoramiento cualitativo de la práctica, en sus procesos o resultados, las conclusiones y recomendaciones tiene una vinculación estrecha con la propuesta.

Capítulo VI: Propuesta. La propuesta es factible ya que si existen los recursos tanto económicos como humanos, para poder realizar talleres a padres de familia, niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas de la Parroquia “Pishilata”, y por ende a todas las personas de dicha Parroquia.

Finalmente la bibliografía, glosario y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Contextualización:

Macro:

En nuestro país, la desprotección de los derechos y garantías a favor de los niños, niñas y adolescentes, es un fenómeno muy representativo ya que conlleva al maltrato infantil, causando gran impacto en nuestra sociedad, debido a la influencia negativa sobre algunos menores, la identificación de una situación de desprotección o maltrato infantil puede producirse desde cualquier ámbito, institucional, personal, familiar, por tercera persona y en si toda la sociedad en general.

Para el Dr. Cristóbal Ojeda Martínez (2004: pág. 135). “El maltrato es una condición cultural, establecida por los procesos educativos. En donde quiera todos somos parte de la violencia, de hecho tiene una intencionalidad histórica, somos una sociedad maltratada y maltratante, significa que todos hemos sido víctimas de algún tipo de maltrato o abuso; niñas, niños, adolescentes, hombres, mujeres ancianos estamos sujetos a malos tratos en nuestra cotidianidad”.

Para María Susana Carrera Grijalva (2009: pág. 125), “El maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes es un mal que causa mucho daño, dolor y sufrimiento, no distingue la raza, religión, nivel de educación, estatus social o situación económica, evidenciándose con mayor incidencia en hogares desorganizados”.

Estos daños o trastornos influyen de una manera u otra en la conducta del niño, lo que determina un desempeño negativo de estos en la sociedad. Estos maltratos influyen directamente en el niño, y no se lo olvidarán de ello por el resto de su vida. Por lo anteriormente expresado, es necesario un estudio serio y profundo del procedimiento utilizado para la solución de este problema que nos afecta a todos.

Meso:

En la Provincia de Tungurahua existe la desinformación hacia los niños, niñas y adolescentes de sus derechos, los mecanismos para ejercerlos y exigirlos, dando por la poca o ninguna participación de los adultos, al observar que un niño ha sido víctima de un abuso sexual, físico, psicológico, por lo contrario han proyectado niños, niñas y adolescentes inseguros de ejercer y exigir plenamente sus derechos, en una sociedad que los ignora y que violenta constantemente sus derechos y garantías.

Esta investigación pretende demostrar lo que la falta de aplicación de derechos y garantía favor de los niños, niñas y adolescentes, producen un incremento de maltrato y de diversos abusos con las consecuencias que podrían tener a corto y largo plazo, ya que sabemos que en nuestra sociedad existen padres que no protegen a sus hijos, por el contrario lo disciplinan de una manera incorrecta ó también en muchos casos el padre no cumple ningún propósito disciplinario, más bien, sirve de escape para su propia ira, sentimientos frustración y desdicha.

Es importante estar alerta cuando un niño, niña o adolescente presenta características si ha sido víctima de cualquier forma de maltrato y que como persona también tiene derechos establecidos en Constitución de la República del Ecuador, en el Código de la Niñez y la Adolescencia, todo niño maltratado necesita asistencia, aún más cuando los progenitores agreden a su hijo o hija.

Micro:

El lugar en donde se va a desarrollar la investigación es en la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato.

La cultura de maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes del Cantón Ambato es común en las familias con inestabilidad económica, social o emocional sobretodo de los sectores más vulnerables, como es el caso de la parroquia Pishilata, provincia de Tungurahua, con mayor incidencia de casos en la zona urbana.

En el parroquia Pishilata del Cantón Ambato, existen padres, madres y otros familiares que utilizan ilegalmente a los niños, niñas o adolescentes en su propio beneficio; otros progenitores no asumen sus responsabilidades no prestan atención y cuidado a sus hijos o hijas, los desprecian, existe negligencia en su cuidado o simplemente los abandonan sin sentir mayor remordimiento, produciendo de esta manera fijaciones difíciles de olvidar, causando serios maltrato infantil para su desarrollo integro , las cuales puede ser drogadicción, alcohol, prostitución entre otras causas que ponen en peligro a toda la sociedad.

La desprotección de derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, es un problema muy serio, por lo que debemos tomar cartas al asunto, ya que los niños, niñas y adolescentes son el futuro de nuestra patria, que necesita protección de toda la sociedad en general. En el primer acercamiento empírico al objeto del estudio se detectaron los siguientes nudos críticos:

- Inobservancia de los derechos y garantías a favor de los niños, niñas y adolescentes.
- Situación económica declinante en nuestro país.
- Poca importancia de la sociedad en proteger los derechos de los niños.
- Baja autoestima de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia.
- El incremento de maltrato infantil en la Parroquia Pishilata.

Árbol del problema

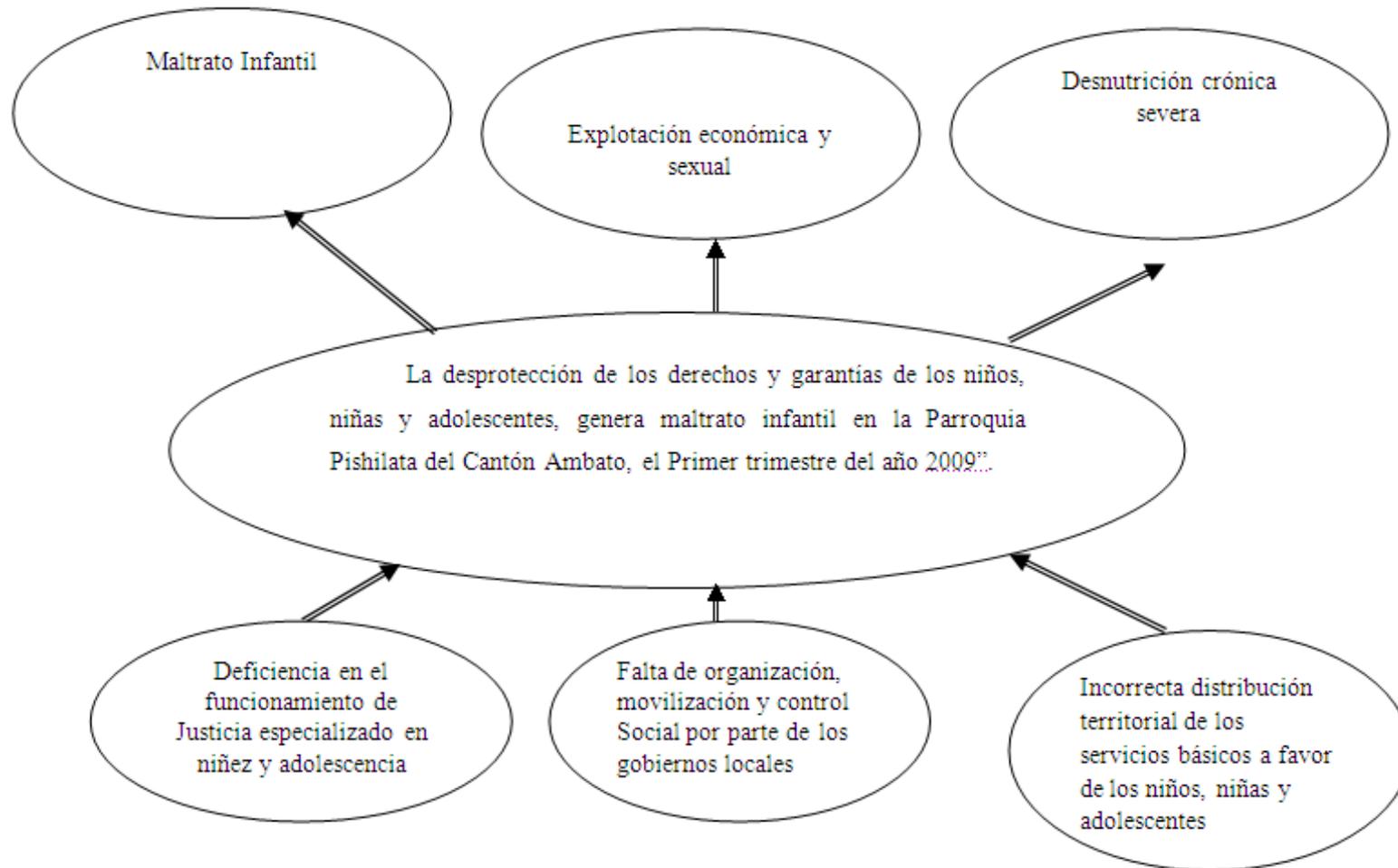


Ilustración 1 Árbol de Problemas

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

Análisis Crítico

Tristemente en el caso de la desprotección de los derechos y garantías a favor de los niños, niñas y adolescentes en la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato, se da por la falta de conocimiento que tienen los padres de familia sobre los derechos que tiene todo niño y adolescente y en sí de toda las personas que habitan en la Parroquia “Pishilata”. Su falta de formación y el enfoque de los derechos de los niños y adolescentes, atrae como efecto la violencia infantil y lo peor del caso que en ciertas ocasiones conlleva a la discriminación hacia el menor sin ningún tipo de protección.

Son incipientes los procesos de organización, movilización y control social por parte de las organizaciones populares, tales como las autoridades de la parroquia Pishilata u otros sectores de la misma para garantizar calidad, cobertura y el enfoque de derechos en los servicios y programas.

Las defensorías comunitarias conformadas activan en sus sectores pero son totalmente insuficientes. Los gobiernos locales desarrollan acciones débiles para defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Existe una visión y un manejo centralista en la gestión de los servicios y programas y una falta de articulación con los procesos de desarrollo local impulsados por los gobiernos locales.

Esto ha reforzado el lento empoderamiento de los gobiernos locales a nivel de lo social y ha impedido avanzar activamente en los procesos de descentralización de funciones y competencias en protección de los niñas, niñas y adolescentes de la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato, lo que conlleva en ciertas ocasiones a que los niños y niñas sean explotados y acosados sexualmente.

La desprotección infantil es una realidad compleja y heterogénea que, además, se manifiesta con distintos niveles de gravedad que requieren de soluciones urgentes.

Existe una incorrecta distribución territorial de los servicios básicos a favor de los niños, niñas y adolescentes; por lo que hay un mayor abandono en la Parroquia Pishilata, teniendo como efecto un alto porcentaje de desnutrición global; desnutrición crónica severa; niños y niñas nacen con bajo peso; apenas el 39.5% de las mujeres que lo requieren reciben actualmente complementaciones nutricionales.

Esta violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tiene graves consecuencias para el desarrollo integral y para la vida familiar en general; es un problema real para la democracia y para el desarrollo socio económico del país y la paz.

Prognosis:

Si no se toma alternativas para evitar el maltrato infantil, los niños serán víctimas de grandes trastornos, ya sean emocionales, físicos, psicológicos etc.; que en el futuro de su vida desencadenarán secuelas o trastornos irreparables tal es así que los niños, niñas y adolescentes, que han sido sujetos de maltrato infantil de cualquier forma; obtienen bajas calificaciones, presentan conductas rebeldes, cayendo en el pandillerismo y vandalismo además se dará el alto índice de uso de sustancias alucinógenas y drogas, pero la consecuencia más grave de este problema sería que un niño maltratado será siempre un mal tratador en el futuro de su vida. Es por esta razón que se debería concientizar a la sociedad a poner un alto y a denunciar el maltrato infantil pues es muy frecuente que estos casos quedan en el silencio y aún en el olvido.

Formulación del problema

¿“La desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, genera maltrato infantil en la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, el Primer trimestre del año 2009”?

Interrogantes de la investigación.

Frente a la problemática que se presenta al respecto surgen las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo se genera la desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes?
- ¿Cuáles son las consecuencias, del maltrato infantil?
- ¿Cómo se puede evitar la desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, para que no se genere maltrato infantil?

Delimitación del objeto de la investigación:

Delimitación de contenido

CAMPO: Jurídico Social

ÁREA: Niñez y la Adolescencia.

ASPECTO: Maltrato Infantil.

Delimitación espacial.

Esta investigación se realizará en la parroquia urbana Pishilata del Cantón Ambato.

Delimitación temporal.

Este problema será estudiado, en el período comprendido en el primer trimestre del 2009.

Unidades de observación.

- Funcionarios públicos de la Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato.

- Padres o representantes de los niños, niñas del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “Luis Felipe Borja” de la Parroquia Pishilata Cantón Ambato.
- Encuesta dirigida a niños y niñas de Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela, de la Parroquia Pishilata Cantón Ambato.

Justificación

El tema investigado es de considerable interés e importancia para la toda la sociedad ya que la desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, genera maltrato infantil en los niños , niñas y adolescentes llevando a un mayor incremento de maltrato infantil sobretodo en las familias con inestabilidad económica, acoso o abuso sexual, desnutrición severa o crónica entre otros trastornos que puede ser víctimas niños, niñas y adolescentes, razón por la cual se pretende con esta investigación promover, a los padres , al Alcalde , a las autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de nuestro Cantón en hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes y todos los miembros que conforman la sociedad en general, al fiel cumplimiento de los derechos y garantías que tiene los niños, niñas y adolescentes.

Por esta razón se pretende realizar las investigaciones necesarias en beneficio de los niños, niño y adolescente de la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato y así reducir el porcentaje de severos trastornos que sufren los niños, niñas y adolescentes y por ende mejorar la aplicación de las medidas de protección establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, para que las futuras generaciones sean entes productivos.

La presente investigación es factible porque se cuenta con los elementos humanos, económicos, tecnológicos, niños, niñas y adolescentes maltratados de distintas familias, será solvente la investigación por cuenta del investigador, por tener a disposición medios tecnológicos para la investigación motivo del proyecto.

Por este motivo se pretende realizar las investigaciones necesarias en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato, y así reducir el porcentaje de maltrato infantil, abuso sexual, físico, psicológico, por ende mejorar la aplicación de los derechos y garantías, para que las futuras generaciones sean entes positivos, a favor de nuestra sociedad.

Objetivos

General:

- Analizar porque se da la desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, generando maltrato infantil en la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en el primer trimestre del año 2009.

Específicos:

- Determinar la desprotección de los derechos y garantía de los niños, niñas y adolescentes.
- Establecer las consecuencias de maltrato infantil que sufre los niños, niñas y adolescentes.
- Plantear una alternativa de solución para disminuir el alto porcentaje de desprotección de los derechos y garantías, de los niños, niñas y adolescentes, los mismos que son víctimas de maltrato infantil, en la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos.

La presente investigación se la realizara en la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, colectando información de los funcionarios públicos del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia (CCNA), niños niñas y adolescentes y de los padres de familia del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “ Luis Felipe Borja “de la parroquia Pishilata del Cantón Ambato.

Realizado un recorrido por las principales bibliotecas de las universidades que ofertan la carrera de Derecho en la ciudad de Ambato, así como también por la red de Internet no se encontró un tema igual o similar al presente trabajo de investigación cuyo contenido es: “LA DESPROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, GENERA TRASTORNOS SEVEROS EN EL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2009”.

En tales consideraciones el tema es de exclusiva autoría del investigador y al desarrollar el mismo no se está infringiendo expresas disposiciones a la Ley de Propiedad Intelectual, ni cometiendo el delito de plagio de obras bibliográficas, tesis o cualquier otro trabajo de investigación.

El estudio de la presente investigación, constituye un tema importante ya que se trata de los derechos especiales de los niños, niñas y adolescentes porque tienen normas que tutelan al ser humano en los primeros años de su formación

para lograr su desarrollo integral y por ende crear personas productivas para nuestra sociedad.

Los niños, niñas y adolescentes maltratados se ubican dentro de un contexto social caracterizado por los niveles de miseria, pobreza, desempleo, baja escolaridad, analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar. A estos grupos sociales se les ha negado la debida atención para el cumplimiento de sus derechos y garantías para el desarrollo integral.

El problema de la desprotección hacia a la niñez daña la estructura básica de los niños, niñas y adolescentes. Lo deja desarmando para enfrentar la vida. Lo desvaloriza y lo deja con una baja autoestima para interrelacionarse, para aprender buenos niveles, para proyectarse de sus compañeros de estudio. Además tendrá una adolescencia con deterioro de su autoestima, se equivocará al seleccionar su pareja, tendrá el maltrato arraigado en su psiquis y repetirá y perpetuará el maltrato.

Fundamentación

Doctrinaria.

Según DICCIONARIO JURÍDICO AMBAR (1992), define al infante de la siguiente manera: “Primera etapa en el desarrollo físico e intelectual de un ser humano que dura hasta los siete años. Se caracteriza por no tener capacidad civil y se excluyen de las responsabilidades penales” (Pagina 78).

Esta definición indica hasta que edad se considera infante, de igual manera nos indica que el niño está exento de cualquier tipo de responsabilidad por carecer de un desarrollo intelectual, es decir que no mide las consecuencias de sus actos.

Según la opinión del destacado tratadista BERNARDO de Quiroz, “Los malos tratos o violentos pueden definirse como las ofensas de hecho y de palabra a las obligaciones de afecto y respeto que deben prescindir las relaciones

interindividuales. Para una sanción civil y penal, si los malos tratos han sido inferidos directamente a los hijos pueden llegar a ocasionar la pérdida de la patria potestad” (Página 13).

Esta manifestación emitida por este tratadista señala cual es la obligación que tienen aquellas personas que ejercen la patria potestad, de tratar con cariño, respeto y afecto a los infantes, caso contrario estos serán sancionados según las disposiciones legales.

Según el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual de CABANELLAS, Guillermo (1998), define al maltrato “Tanto las ofensas de palabra como las de obra que niegan el mutuo afecto entre personas unidas por vínculos familiares. Todo acto contrario al respeto corporal y moral que el Subordinado merece de quién ejerce la autoridad sobre él” (Página 270).

De acuerdo esta definición, nos aclara que el maltrato se considera a cualquier forma de agresión sea esta física o psicológica contra el infante.

Filosófica:

El paradigma de la investigación es crítico–propositivo como una alternativa para la investigación social que se fundamenta en el cambio de esquemas sociales. Es crítico porque cuestiona los esquemas sociales y es propositivo cuando la investigación no se detiene en la observación de los fenómenos sino plantea alternativas de solución en un clima de actividad, esto ayuda a la interpretación y comprensión de los fenómenos sociales en su totalidad.

Uno de los compromisos es buscar la esencia de los mismos, la interrelación e interacción de la dinámica de las contradicciones que genera cambios profundos. La investigación está comprometida con los niños, niñas y adolescentes y su crecimiento familiar.

Legal:

El trabajo de investigación se sustenta en las siguientes leyes: En la Constitución de la República del Ecuador en cuyo Art. 44 dispone: "El Estado, la sociedad y la familia promoverá de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas".

Art. 45 *ibídem*: "Los niñas y niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde su concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía, a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación, a la seguridad social, a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar (.....)".

Es necesario tomar en cuenta que el desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad, por lo que es importante regular el goce y ejercicio de sus derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Categorías Fundamentales

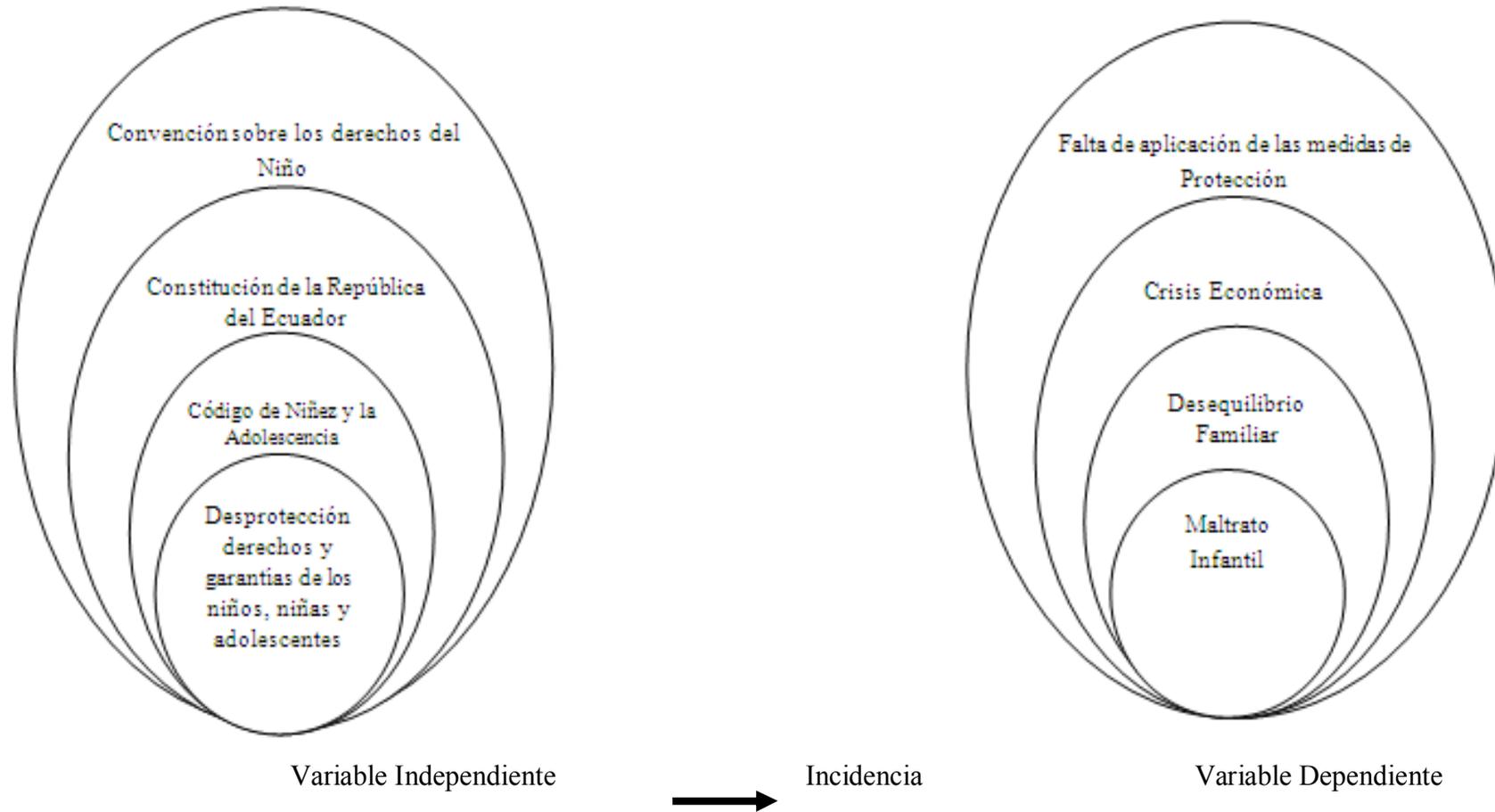


Ilustración 2 Categorías Fundamentales

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

Constelación de Ideas de la Variable Independiente

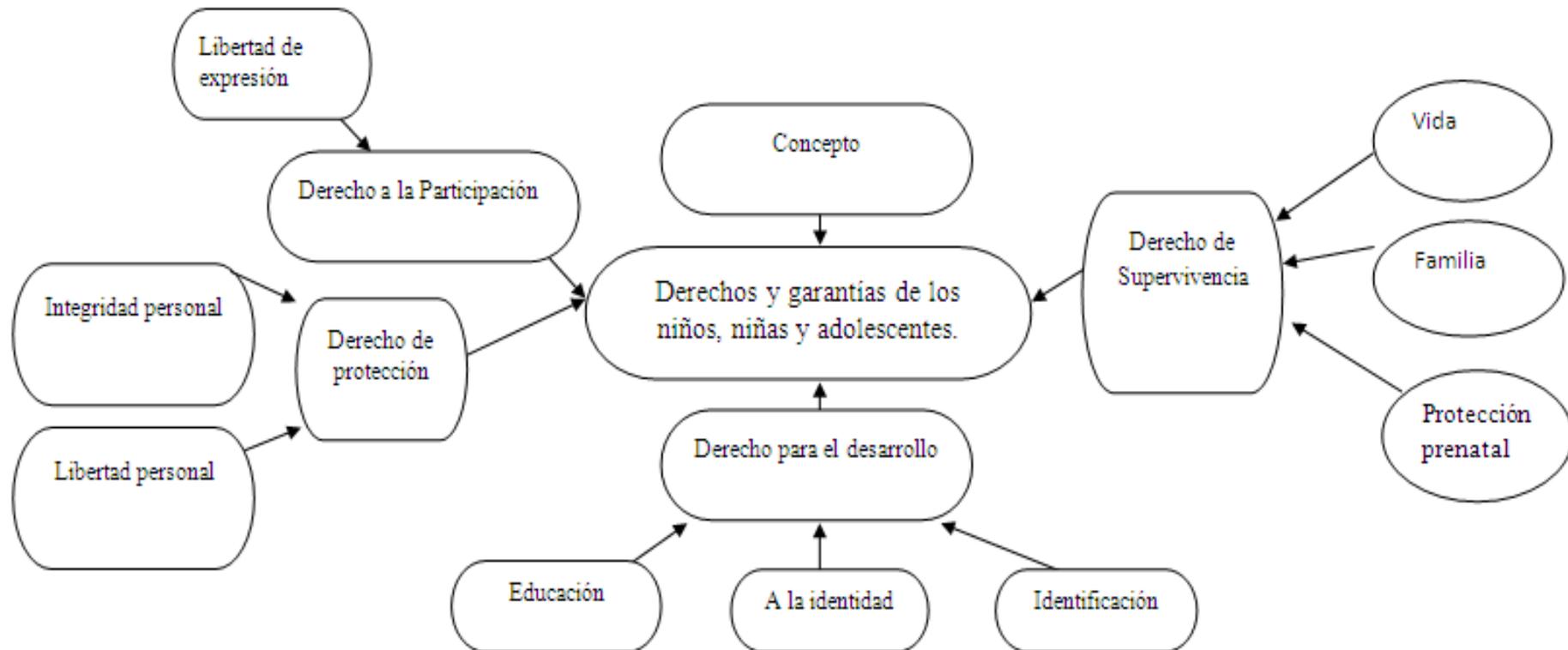


Ilustración 3 Constelación de Ideas Variable Independiente

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

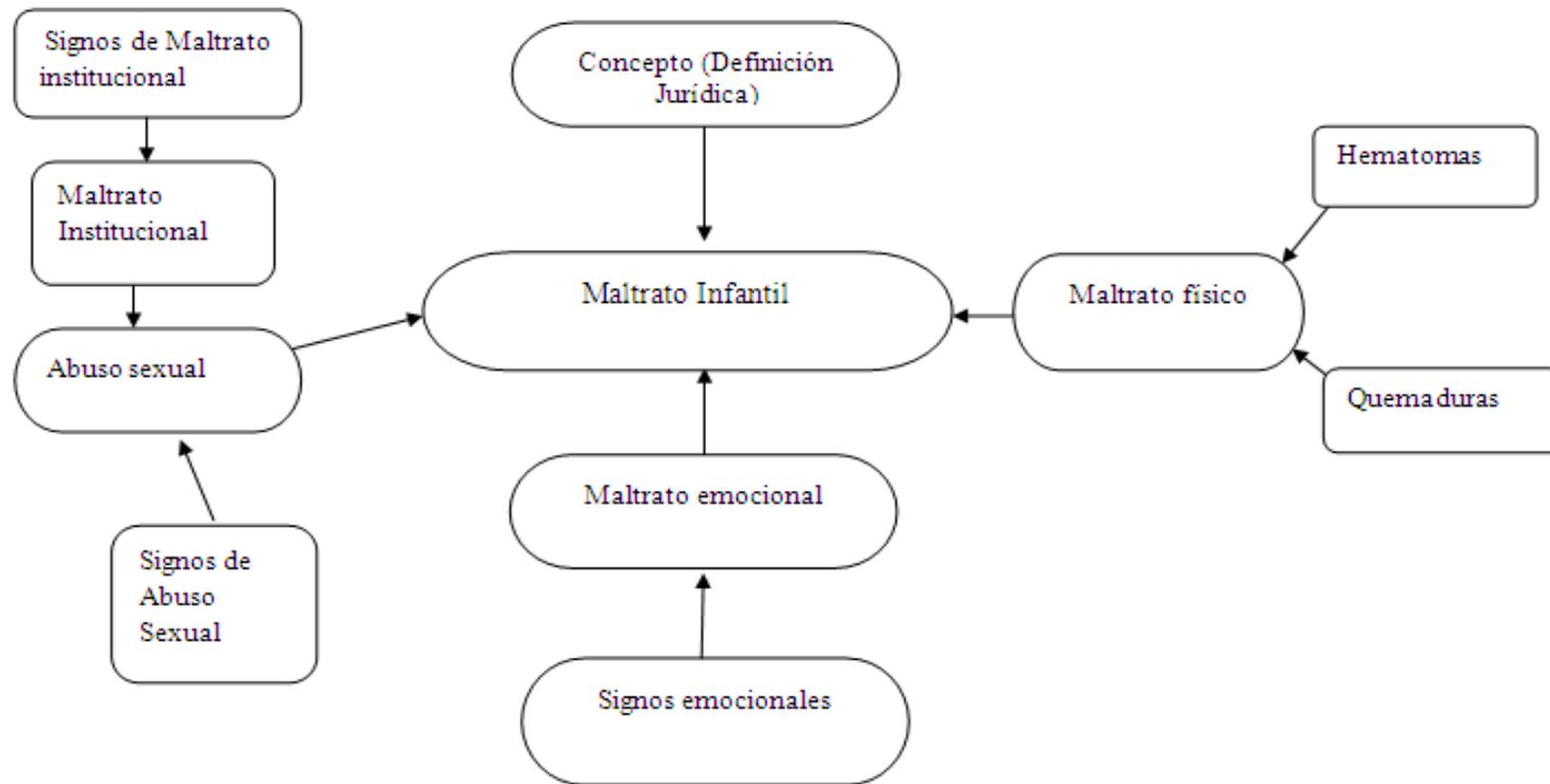


Ilustración 4 Constelación de Ideas Variable Dependiente

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

Convención sobre los derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), es un tratado internacional de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, que posee 54 artículos que reconocen que todas las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidos, desarrollados y participar activamente en la sociedad, estableciendo que los niños son sujetos de derecho. Nuestro país forma parte de este tratado internacional abarcando los principios de libertad, la justicia y la paz.

Su origen fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb, fundadora de la organización internacional Save the Children, que fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos.

La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y

el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Al aceptar las obligaciones de la Convención (mediante la ratificación o la adhesión), los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la comunidad internacional.

Los Estados parte de la Convención están obligados a estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 3, numeral segundo nos indica “ Los Estados Partes se comprometerán a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”, es decir que nuestro país debe adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño.

De la misma manera en el numeral primero del artículo 19, del mismo cuerpo legal, nos indica “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluidos el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. Por lo que debemos cumplir estas disposiciones internacionales beneficiando a nuestros niños a la seguridad social, y respetando los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A pesar de esto, el maltrato infantil es un problema escondido en muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo. En América Latina y el Caribe, no menos de 6 millones de

niñas, niños y adolescentes son objeto de agresiones severas y 80 mil mueren cada año por la violencia que se desata al interior del núcleo familiar.

Cualquier niño sin discriminación de edad, sexo o condición socioeconómica puede ser víctima de maltrato infantil en cualquiera de sus formas.

La Constitución de la República del Ecuador

Los niños, niñas y adolescentes, constituyen un sector importante de la población ecuatoriana. La Constitución vigente, aprobada mediante referéndum del 28 de septiembre del 2008, consagra los derechos para este grupo dentro del capítulo tercero que nos habla de las personas y grupos de atención prioritaria. Es así que en el art. 44 de la Constitución se establece como obligación del Estado brindar protección, apoyo y promover el desarrollo integral, de Niños Niñas y Adolescentes, en el proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales, nacionales y locales.

En el art. 45 del mismo cuerpo legal, se manifiesta que los niños, niñas y adolescentes gozan de los derechos comunes al ser humano, como son el respeto a la vida, libertad, a la no discriminación, libertad de asociación, etc.; así como también a los que son específicos para su edad. En el segundo inciso se establece que “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que

les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.”

Código de la Niñez y la Adolescencia.

En el Ecuador existe el Código de la Niñez y la Adolescencia que atiende a las disposiciones constitucionales, estableciendo los derechos y garantías indispensables que nuestro país se compromete a cumplir partiendo del reconocimiento de que todos los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y sujetos de plenos derechos y sobre todo abarca a las medidas de protección que son necesarias para el cuidado y desarrollo de los niños de nuestro país..

El Código de la Niñez y Adolescencia tiene como finalidad la protección integral, que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que vivan en el Ecuador el desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad, mediante la aplicación de todas las medidas necesarias de protección al menor.

Para este efecto, mediante la aplicación de medidas de protección, se regulará el goce y el ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes. La protección integral es la finalidad de la ley ecuatoriana, ya que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías.

En el Código de la Niñez y la Adolescencia, en el Título tercero, hace referencia de una manera más detallada sobre los derechos, garantías y deberes; dividiéndolos en cuatro grandes grupos así:

- Derechos de supervivencia
- Derechos relacionados con el desarrollo

- Derechos de protección
- Derechos de participación

La claridad de estas declaraciones legales no puede ser mayor. En tiempos pasados la contradicción entre las diversas leyes llamadas de protección de los menores o Código de Menores hacían que en la práctica se haya evadido el respeto fundamental a estos derechos que el Código señala que “son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransmisibles”, salvo algunas excepciones legales.

Desprotección de los Derechos y Garantías

Un derecho, sin las condiciones necesarias para ejercerlo, es un simple enunciado, se queda en el papel. Una sociedad que reconoce derechos en la ley y que no construye condiciones para que esos derechos se ejerzan es una sociedad hipócrita.

El reconocimiento de la capacidad y el derecho que el niño tiene de ejercer sus derechos emana del reconocimiento de su condición de persona, de actor y autor de su propio proyecto de vida, y de sujeto social que interactúa con los otros en la construcción y desarrollo de la vida social

El hecho cierto de que nuestras sociedades presentan situaciones claras de iniquidad que colocan a unos grupos sociales en condiciones de mayor vulnerabilidad, olvidándose de los derechos y garantías que poseen todo niño.

Las condiciones sociales para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos tienen que tener el carácter de universalidad. Todos tienen que tener acceso a esas condiciones. Por eso, es necesario explicitar, como una de las dimensiones de la protección. En las políticas de derechos humanos generales, normalmente no se establecen programas o formas de prevenir la violación de

derechos; simplemente se definen los derechos y se definen los mecanismos de restituirlos en caso que sean violados.

Sin embargo, el Código de la Niñez y Adolescencia es muy claro en la necesidad de incorporar en la protección integral medios preventivos frente a la amenaza de violación de un derecho. Ese es, además, el sentido fundamental de la protección. Por eso, dentro de la protección integral, una dimensión fundamental es la de definir las estrategias para prevenir la violación de los derechos cuando existen situaciones de amenaza.

La condición de persona y por lo mismo de actor y sujeto que tienen todos los niños, niñas y adolescentes, exige que ellos y ellas participen activa y realmente en la construcción y desarrollo de todos los asuntos sociales que se relacionan con ellos y que les interesan. Por eso, los niños, las niñas y los adolescentes tienen el derecho y la capacidad de participar en la definición y construcción de las condiciones que permitan el ejercicio de sus derechos, en la definición de las estrategias y mecanismos que garanticen el acceso a esas condiciones de los grupos más vulnerables, en la definición y ejecución de las estrategias de prevención, de los mecanismos de restitución y de los medios y procedimientos de exigibilidad.

DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS NIÑOS.

Concepto.

Derecho: Condiciones subjetivas reconocidas universalmente a todos los seres humanos. También conocidos como Derechos Fundamentales.

Garantías: Deberes correlativos a la atribución de las condiciones subjetivas reconocidas a los niños, niñas y adolescentes. Mecanismos de cumplimiento y goce efectivo de los derechos humanos.

Características de los Derecho y Garantías de los niños y adolescentes.

Son indisponibles, inalienables, inviolables, intransmisibles, personalísimos. Comprenden relaciones de reconocimiento universal que se ejercen por todos y cada uno de los niños, niñas y adolescentes, de manera pública frente al Estado constituyen verdaderas limitaciones, prohibiciones y obligaciones al poder público, por tanto resumen expectativas positivas (prestaciones) o negativas (no lesiones, prohibiciones)

Son inmutables porque involucran la imposibilidad de su modificación y/o alteración

Se reconocen a todos los niños, niñas y adolescentes y no a una categoría o cualidad de personas.

La niñez y adolescencia como titulares de derechos, garantías y responsabilidades.

Según el Art. 15 del Código de la Niñez y Adolescencia, los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan a favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad. Los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentren bajo jurisdicción del Ecuador, gozarán de los mismos derechos y garantías reconocidas por la ley a los ciudadanos ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y las leyes.

De este precepto legal deducimos que existen derechos generales y específicos; los primeros a manera de principios fundamentales o postulados constan a partir del Art. 6 hasta el Art. 14 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Los derechos generales son aquellos que describen directrices macro jurídicas a favor del menor, tales como el derecho de igualdad y no discriminación, el derecho de interés prioritario del menor, derecho de prioridad absoluta, in dubio

pro infante; mientras que los derechos específicos son la consecuencia de los primeros y consta el desarrollo de cada uno de los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, plasmados en el Código de la Niñez y la Adolescencia tales como: Derechos de supervivencia, derechos relacionados con el desarrollo, derechos de educación, derechos de protección, derechos de participación, todo lo cual, permite en razón de su edad disfrutar de aquellos sin perjuicio del resto de derechos y garantías consagrados en la Constitución y demás leyes para las personas.

Aparejado a los derechos enunciados someramente, se hallan las garantías que se las puede definir como el conjunto de principios o postulados que ha previsto el Código de la Niñez y la Adolescencia para hacer efectivos los derechos generales y específicos de los niños y adolescentes, permitiendo por lo tanto el disfrute y ejercicio pleno de aquellos derechos. Para el ejercicio de estos derechos se ha previsto la existencia de un órgano administrativo y un órgano judicial, cada uno con su correspondiente función, dependiendo de la naturaleza de la pretensión y el interés prevalente del niño, niña y adolescente

Frente a estos derechos y garantías, constan las responsabilidades que deben asumir el niño, niña y adolescente. Dependerá de la edad biológica, en que se encuentre para responder por sus actos. Naturalmente los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica. Sólo tienen una responsabilidad moral frente al Estado, sociedad y familia, mientras que los adolescentes son responsables por sus actos jurídicos y hechos ilícitos conforme las normas prescritas en el Código de la Niñez y Adolescencia. La responsabilidad alcanza al ámbito civil, por los actos y contratos que celebren, en cuyo caso responderán con su peculio profesional, industrial o sobre los bienes de la asociación que representen. El niño, niña y adolescente no responden en el campo penal, recuérdese que son inimputables, mas en el ámbito civil responden los padres o la persona bajo la cual se hallen los menores de edad.

Protección Integral de Niños y Adolescentes

La protección Integral de Niños y Adolescentes es el conjunto de políticas, acciones, planes y programas, que con prioridad absoluta, se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la familia y la sociedad, para garantizar que todos los niños y niñas gocen, de manera efectiva y sin discriminación, de los Derechos Humanos a la supervivencia, al desarrollo y a la participación, al tiempo que atiende las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados, o determinado grupo de niños que han sido vulnerados o están amenazados en sus derechos.

La violación de un derecho se da cuando alguna de las condiciones o de los servicios que son necesarios para su ejercicio deja de tener vigencia para una persona o grupo de personas. Restituir ese derecho no puede reducirse a atender las consecuencias y los efectos provocados por su violación, sino que exige restablecer las condiciones y los servicios cuya ausencia provocó la violación del derecho.

Por eso, restituir significa: Detener el hecho que está produciendo la violación, atender a sus consecuencias y efectos,

Reconstruir las condiciones y los servicios o garantizar que la persona cuyo derecho fue violentado vuelva a tener acceso a esas condiciones y servicios, y dejar implantados los mecanismos y las condiciones para prevenir que la violación vuelva a repetirse.

Participación activa de los niños, niñas y adolescentes

La condición de persona y por lo mismo de actor y sujeto que tienen todos los niños, niñas y adolescentes, exige que ellos y ellas participen activa y realmente en la construcción y desarrollo de todos los asuntos sociales que se relacionan con ellos y que les interesan.

Por eso, los niños, las niñas y los adolescentes tienen el derecho y la capacidad de participar en la definición y construcción de las condiciones que permitan el ejercicio de sus derechos, en la definición de las estrategias y mecanismos que garanticen el acceso a esas condiciones de los grupos más vulnerables, en la definición y ejecución de las estrategias de prevención, de los mecanismos de restitución y de los medios y procedimientos de exigibilidad. Por eso la participación es relevada de forma particular entre todos los otros derechos.

La Protección Integral se ha ido armando en la historia del tratamiento a la Niñez como un rompecabezas complejo. Ha tenido que pasar un tiempo considerable para que, a través de la crítica a las viejas formas de atención a la infancia, se haya construido y se continúe construyendo la filosofía social de la protección Integral.

Principios fundamentales y específicos de la niñez y adolescencia.-

Los principios fundamentales del niño, niña y adolescente o simplemente del niño (también denominado menor de edad) constituyen el conjunto de concepciones jurídicas, familiares, sociales y psicológicas que sustentan el Derecho de los Menores, cuyo objetivo es el bienestar integral de los mismos.

Los principios fundamentales son consustanciales o intrínsecos de todo niño, niña y adolescente, tales como de la igualdad y no discriminación, de corresponsabilidad, de interés superior del menor, de prioridad absoluta, de prevalencia de ejercicio progresivo, in dubio pro infante. Precisamente de éstos se derivan principios específicos, en virtud de los cuales, el Estado Ecuatoriano reconocen, tutelan y aplica los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes. Estos postulados fundamentales y específicos reflejan el grado de evolución estatal, social y familiar. El grado de respeto, atención e interés que se los otorga es el termómetro del factor cultural de la formación social ecuatoriana.

La dignidad, bienestar y desarrollo, precisamente se los consigue luego de fijar la filosofía y políticas del Derecho de Menores, cuyos efectos se traducen en

normas y regulaciones que hacen posible aplicar estos Postulados o principios jurídicos. De ahí que, resulta sumamente importante que frente a estos principios existan los organismos correspondientes que ejecuten, cumplan y supervigilen los derechos y garantías de los menores de edad en concordancia con la corresponsabilidad del Estado, sociedad y familia.

Principios fundamentales de igualdad y no discriminación.-

El principio de igualdad y no discriminación tiene su sustento en los deberes primordiales del Estado Ecuatoriano, uno de los cuales es asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres, y la seguridad social. De este postulado se deriva el derecho de igualdad consagrado en el inciso primero del numeral 2 del Art. 11 de la Constitución de la República del Ecuador, por el cual todas las personas serán consideradas iguales y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.

En el Art. 6 del Código de la Niñez y Adolescencia que en su parte pertinente reza: "Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares. El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación".

En el Art. 7 se ha reforzado este principio, especialmente a favor de los menores de edad de origen indígena y afro ecuatoriano al disponer que: "La ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidades indígenas y afro ecuatorianos, a desarrollarse de acuerdo a su

cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, siempre que las prácticas culturales no conculquen sus derechos".

Sobre el principio de igualdad y no discriminación, el Art. 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que "En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común, con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o a emplear su propio idioma". Este principio fundamental, en teoría al menos, el Estado Ecuatoriano estaba en obligación de aplicarlo a partir de 1992; ha sido recogido en el art. 7 del Código de la Niñez y Adolescencia al disponer que: "La ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidades indígenas y afro ecuatorianos, a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador , siempre que las prácticas culturales no conculquen sus derechos". En la práctica es de confiar que por el futuro de la patria se cristalice éste y otros principios en beneficio de los menores de edad.

Principio fundamental de interés prevalente de la niñez y adolescencia.

Es una de las motivaciones esenciales del Código de la Niñez y Adolescencia que no hace sino refrendar este principio establecido en el Art. 44 de la Constitución de la República del Ecuador que reza: " El Estado, la sociedad y la familia, promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderán al principio de su interés superior de los niños y sus derechos prevalecerán sobre los de los demás. (...)". Sobre cualquier circunstancia que fuere, prevalece el interés superior del menor de edad. No podrá, en consecuencia, invocarse otro interés que no sea el bienestar y desarrollo integral y armonioso de aquel.

Se halla regulado en el Art. 11 del Código de la Niñez y Adolescencia que reza: "El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural. El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente ley, nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente" involucrado, que esté en condiciones de expresarla".

El interés del menor de edad prima sobre cualquier otro que se anteponga. Esta norma imperativa tiene que ser observada en el ámbito administrativo y judicial. Autoridades administrativas que tengan a su cargo la responsabilidad de ciertas políticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, no pueden soslayar el postulado de interés prevalente porque es el norte de su accionar.

Del mismo modo, los juzgadores en todas las resoluciones emitidas deberán siempre- velar porque impere el interés superior del menor.

Este principio se halla descrito en el numeral 1ro. del Art. 3 de la Convención Sobre los Derechos del Niño que prescribe: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

De este precepto convencional se desprende que las instituciones privadas también están obligadas, dentro del ámbito de su acción, a ejecutar sus planes, programas y políticas bajo este principio de interés prevalente.

A decir del Art. 12 del Código de la Niñez y Adolescencia tiene una prioridad absoluta al disponer que: "En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención- que requieran. Se dará prioridad especial a la atención de niños, niñas menores de seis años. En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás". Por lo que se ha marcado la prioridad absoluta para menores de seis años, dentro de la preferencia general del niño.

Principio fundamental in dubio pro infante.

El principio fundamental in dubio pro infante trasciende más allá de la duda administrativa y judicial conforme al principio de interés prevalente y absoluto fijado por el legislador. Este principio garantiza el derecho de los menores de edad, por lo que las resoluciones que dicten siempre serán interpretadas en sentido favorable del menor de edad.

En el campo administrativo y judicial las autoridades correspondientes están obligadas a resolver en beneficio del menor de edad. Llámese Unidades Técnicas de Adopciones del Ministerio de Bienestar Social, Comités de Asignación Familiar, Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, la Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia,(lo integra la Función Judicial a través de los Jueces de la Niñez y Adolescencia, Jueces Civiles, de Familia, Cortes Superiores y Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia) entidades públicas de atención y entidades privadas de atención.

Las decisiones y resoluciones de las autoridades administrativas deben fundamentarse en este principio para garantizar el derecho de los menores de edad. No habrá subterfugio que se anteponga al beneficio del infante. De igual manera, los juzgadores no podrán invocar duda, oscuridad o falta de norma

sustantiva o adjetiva para resolver. Es más, las resoluciones que dicten siempre serán interpretadas en sentido favorable del menor de edad. Si existe el principio in dubio pro reo, in dubio pro operario, considero que el principio de in dubio pro infante es, consustancial de los niños, niñas y adolescentes.

Según el Art. 14 del Código de la Niñez y Adolescencia, "ninguna autoridad judicial o administrativa podrá invocar falta o insuficiencia de norma o procedimiento expreso para justificar la violación o desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las normas del ordenamiento jurídico, las cláusulas y estipulaciones de los actos y contratos en que intervengan niños, niñas y adolescentes, o que se refieran a ellos, deben interpretarse de acuerdo al principio del interés superior del niño". Nótese entonces que el principio in dubio pro infante ha sido rebasado ampliamente por el principio de interés prevalente.

Naturaleza jurídica del derecho de la niñez y adolescencia.-

Bajo los parámetros de la Constitución de la República, Convención sobre los Derechos del Niño y del Código de la Niñez y Adolescencia, no hay lugar a dudas que la naturaleza jurídica del Derecho que regula los derechos, garantías y responsabilidades de los menores de edad y la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia es de orden público.

La filosofía, políticas, programas, planes, estrategias, normas sustantivas y adjetivas han sido concebidas bajo este principio. El Art. 16 del Código de la Niñez y Adolescencia expresamente prescribe que: "Por su naturaleza, los derechos y. garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables, e intransigibles, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley".

Al ser de naturaleza jurídica las normas del Derecho del Niñez y Adolescencia tienen las siguientes características: son interdependientes, esto es

que los derechos, garantías y responsabilidades la asumen el Estado la sociedad, la familia y los niños, niñas y adolescentes. La vigencia, y aplicación depende de todos ellos; dependen los unos de los otros.

Dicho de otra forma es una simbiosis natural y jurídica. Son indivisibles porque tanto los derechos, garantías como responsabilidades de la niñez y adolescencia no pueden ser divididos para su interpretación, observancia y ejercicio. Ésta misma condición la deben asumir los corresponsables (Estado, sociedad y familia).

No podrán fraccionar los principios fundamentales y específicos insertos en el Código de la Niñez y Adolescencia para efectos de garantizar los derechos de los menores de edad. Son irrenunciables porque los derechos y garantías de la niñez y adolescencia no pueden cederse a ningún título por más buena intención que exista de parte de los corresponsables del bienestar y desarrollo infante juvenil; el interés prevalente del menor no puede ser negociado.

Son intransigibles porque la declaración, reconocimiento, ejercicio y vigencia de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia no pueden extinguirse extrajudicialmente o impiden un litigio eventual.

Por tanto a de entenderse que está prohibida la transacción como fórmula de solución de conflictos. Son también imprescriptibles cuando se trata de derechos y garantías no patrimoniales.

Sin embargo de ser el Derecho de la Niñez y Adolescencia de naturaleza pública dadas las características enunciadas. Esta por ser en realidad el núcleo de la sociedad, tiene su propia personalidad por lo tanto, las normas que regulan las relaciones entre padres e hijos dentro de un determinado límite atañen sólo a ellos.

El Estado y sociedad no tienen por que interferirse en las reglas específicas de convivir que dicten los padres a los niños, niñas y adolescentes, tales como

forma de comportarse en la mesa, con las visitas, hábitos de higiene personal y en el hogar, de estudio, forma de trato a los progenitores, etc.

Este Derecho Familiar informal o consuetudinario atañe exclusivamente a los padres e hijos, por lo que doctrinariamente quizá debería considerarse como un Derecho de naturaleza jurídica mixta.

Medidas a favor de los niños, niñas y adolescentes.

El Estado Ecuatoriano deberá adoptar las medidas que sean necesarias para:

La atención prioritaria a las niñas/os menores de seis años, garantizando su nutrición, salud educación y cuidado.

Protección contra la explotación laboral, prohibiéndose el trabajo a menores de quince años.

Erradicación del trabajo infantil, en los y las adolescentes el trabajo será de forma excepcional, siempre que éste, no comprometa su educación ni ponga en riesgo su integridad física, psíquica, emocional; En el caso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad recibirán una atención preferencial para una integración social e incorporación en el sistema regular de educación.

Brindar protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual; uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, consumo de bebidas alcohólicas y sustancias nocivas para su desarrollo y salud; a la influencia negativa a través de programas o mensajes de medios de comunicación de cualquier tipo, que promuevan la violencia, discriminación racial o de género, para lo cual el Estado limitará y sancionará el incumplimiento de estos derechos.

Facilitar con protección y asistencia especial cuando él o la progenitora, se encuentren privadas de la libertad; si la niña, niño o adolescente sufra de una enfermedad crónica o degenerativa, así como también en el caso de desastres naturales, conflictos armados o emergencias de todo tipo.

DERECHOS DE LOS NIÑOS.

En este grupo tenemos los siguientes derechos:

Derechos de participación:

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

La libertad de expresión, es un deber que debe respetar todo Estado que se ufane de ser democrático. Es un derecho constitucional en virtud del cual toda persona puede expresar su opinión, forma de pensar pública o privadamente y a través de cualquier medio de comunicación. Pero no por ello está exenta de la responsabilidad civil y penal que le pueden acarrear por injuria, atacar la honra, fama y buen nombre del que gozan todas las personas, o realizar afirmaciones inexactas y sin pruebas.

Es decir el niño, niña y adolescente tiene la libertad de expresión, buscar, recibir, difundir ideas salvo aquellas que atenten el orden público, la salud, la moral pública o los derechos y libertades de las demás personas.

A ser consultados en asuntos que les afecte. A la libertad de pensamiento, conciencia y religión A la libertad de reunión de manera pública y pacífica.

A la libertad de asociación con fines lícitos, sin fines de lucro, especialmente para asociaciones estudiantiles, deportivas, culturales, laborales o comunitarias.

Derechos de Protección:

El derecho a la integridad personal forma parte de los derechos civiles de cuales gozan todos los seres humanos. El derecho a la integridad personal, no sólo está compuesto de la protección al aspecto físico del menor de edad, sino también de otros aspectos como el psicológico, moral, afectivo y sexual. La suma de estos elementos constituye la integridad personal. Tiene su razón de ser porque la persona como ser biológico superior está formada además de conciencia y espíritu, que se refleja en pensamientos, sentimientos.

A la integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual, se prohíben los tratos crueles, degradantes o tortura.

A la libertad personal, dignidad, autoestima, reputación, honor e imagen propia.

A la privacidad, inviolabilidad del hogar y las formas de comunicación. Tienen derecho a que se respete la intimidad de su vida familiar y privada, inviolabilidad de domicilio correspondencia, comunicación electrónica y telefónica, o cualquier intromisión de manera ilegal o arbitraria, se exceptúa la vigilancia natural de los padres, madres y maestros.

A la reserva de la información sobre antecedentes penales, no se hará pública la información sobre antecedentes policiales o judiciales, en el caso que los o las adolescentes hubiesen sido investigados o privados de la libertad por el cometimiento de una infracción penal.

A que los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o necesidades especiales gocen de los derechos que les permitan un desarrollo integral de las capacidades y el disfrute de una vida digna, plena y con la mayor autonomía posible. Además deberán ser informados de las causas, consecuencias y pronóstico de su discapacidad.

A los hijos e hijas menores de edad de personas privadas de la libertad, que no gocen de su medio ambiente familiar, el Estado deberá brindarles protección y asistencia especial.

A protección especial en caso de desastres y conflictos armados; se tomará medidas de atención prioritaria como son: evacuación de la zona afectada, alojamiento, alimentación, atención médica y medicinas. Está prohibido la participación o reclutamiento de niños, niñas o adolescentes en conflictos armados internos o internacionales.

Los niños, niñas y adolescentes refugiados tienen derecho a recibir atención humanitaria que permita el disfrute de sus derechos.

Derechos relacionados con el desarrollo:

La identidad de una persona refiere a la personalidad individual, cuyas características básicas son los nombres y apellidos, nacionalidad, parentela consanguínea y a fin.

A la identidad, a un nombre, nacionalidad, relaciones de familia. El derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes se halla establecido en el Art. 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño en virtud del cual “El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos. Los Estados partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida”. A conservar, desarrollar, fortalecer y recuperar la identidad cultural, así como los valores espirituales, culturales, religiosos, lingüísticos, políticos y sociales. Se deberá respetar la cultura de pueblos indígenas y negros o afro ecuatorianos, su cosmovisión, realidad cultural y conocimientos de cada pueblo o nacionalidad.

A la identificación, deberán ser inscritos de manera inmediata y con los correspondientes apellidos paterno y materno.

A la educación, que sea de calidad, respete la cultura del lugar, convicciones éticas, morales, religiosas. La educación pública es gratuita y laica. Las instituciones educativas deberán brindar este servicio con equidad, calidad y oportunidad. Los padres y madres tienen la obligación de matricular a sus hijos e hijas en planteles educativos y elegir la educación que más les convenga. Queda prohibida la aplicación de sanciones corporales, psicológicas que atenten a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, la exclusión o discriminación por una condición personal o de sus progenitores.

A la vida cultural, a participar libremente en expresiones de carácter cultural.

A la información, a buscar y escoger información, que sea adecuada, veraz, pluralista y que brinde orientación y educación crítica.

A la recreación y al descanso, al deporte, a la práctica de juegos en espacios apropiados, seguros y accesibles, y en especial de juegos tradicionales.

Derecho de supervivencia:

Los derechos de supervivencia, comprende el derecho a la vida, el derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos, el derecho a tener una familia y convivencia familiar, el derecho a la protección prenatal, el derecho a la lactancia materna, el derecho de atención de embarazo y al parto, el derecho a una vida digna, el derecho a la salud, el derecho a la seguridad social y el derecho a un medio sano.

Es decir, son el conjunto de derechos que permiten que el menor de edad pueda desarrollar su existencia física, psicológica y moral de una manera civilizada. Son derechos inherentes a la vida misma del menor de edad en virtud

de los cuales conserva su salud física, mental y moral, permitiéndole que cumpla su ciclo de crianza propia de su edad y alejándolo de una probabilidad de muerte no natural,

A la vida.- El derecho a la vida de los niños, es el derecho de mayor trascendencia, la Constitución de la República del Ecuador, ubica el derecho a la vida en el numeral 1 del artículo 66 “El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte”.

La vida es el principal derecho que tiene el ser humano, pues es el prerrequisito básico y necesario para poder gozar de los otros. Por este motivo ha sido considerada como parte de lo que se conoce como el núcleo duro de los derechos humanos, es decir el conjunto de derechos que por su trascendencia para la existencia digna de la persona no pueden ser restringidos legítimamente.

A conocer a sus progenitores y mantener relaciones afectivas personales, regulares, permanentes con ellos y sus parientes.

A tener una familia y a la convivencia familiar, niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse con su familia biológica excepto cuando esto sea imposible o vaya en contra de su interés superior.

Protección prenatal: A la lactancia materna, para asegurar el vínculo afectivo con su madre y un adecuado desarrollo y nutrición.

Atención en el embarazo y parto, en condiciones adecuadas, tanto para el niño o niña como para la madre, especialmente en caso de madres adolescentes.

A una vida digna, en condiciones socioeconómicas que permitan su desarrollo integral, una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente; recreación y juegos, a educación de calidad, vestuario y vivienda con todos los servicios básicos.

A la salud, acceso permanente a servicios de salud públicos y medicinas gratuitas.

A la seguridad social, a sus prestaciones y servicios.

A un medio ambiente sano.

DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Todos y todas las ciudadanas en nuestro país tenemos derechos que deben ser respetados en todas las instancias, pero así también la Constitución y la legislación Ecuatoriana nos dan deberes u obligaciones que debemos cumplir. En este sentido, también los niños, niñas y adolescentes tiene deberes comunes a las y los ciudadanos ecuatorianos, compatibles a su edad y condición, éstos se encuentran establecidos en el art. 64 del Código de la Niñez y Adolescencia y son:

1. Respetar a la Patria y sus símbolos;
2. Conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional y respetar su pluriculturalidad; ejercer y defender efectivamente sus derechos y garantías;
3. Respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás;
4. Cultivar los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia;
5. Cumplir sus responsabilidades relativas a la educación;
6. Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo;
7. Respetar a sus progenitores, maestros y más responsables de su cuidado y educación; y,
8. Respetar y contribuir a la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales”.

Falta de aplicación de las medidas a favor de los niños, niñas y adolescentes.

El Estado Ecuatoriano deberá adoptar las medidas que sean necesarias para:

La atención prioritaria a las niñas, niños menores de seis años, garantizando su nutrición, salud, educación y cuidado.

Protección contra la explotación laboral, prohibiéndose el trabajo de menores de quince años. Erradicación del trabajo infantil, en los y las adolescentes el trabajo será de forma excepcional, siempre que éste, no comprometa su educación ni ponga en riesgo su integridad física, psíquica, emocional.

En el caso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad recibirán una atención preferencial para una integración social e incorporación en el sistema regular de educación.

Ofrecer protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual; uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, consumo de bebidas alcohólicas y sustancias nocivas para su desarrollo y salud; a la influencia negativa a través de programas o mensajes de medios de comunicación de cualquier tipo, que promuevan la violencia, discriminación racial o de género, para lo cual el Estado limitará y sancionará el incumplimiento de estos derechos.

Dar protección y asistencia especial cuando él o la progenitora, se encuentre privadas de la libertad; la niña, niño o adolescente sufra de una enfermedad crónica o degenerativa, así como también en el caso de desastres naturales, conflictos armados o emergencias de todo tipo.

Crisis Económica

La falta de empleo y la crisis económica son los principales problemas del país, la crisis económica afecta a toda la población ecuatoriana, pero tiene

mayores repercusiones en los sectores de escasos recursos; por ejemplo, a padres de familia que no pueden dar todo lo necesario a sus hijos y familiares.

Tal vez el tipo más común de malos tratos es el abandono, es decir, el daño físico o emocional a causa de deficiencias: en la alimentación, el vestido, el alojamiento, la asistencia médica o la educación por parte de los padres o tutores, por no tener con que sustentar a los niños. Una forma común de abandono entre los niños es la subalimentación, que conlleva a un desarrollo deficiente e incluso a la muerte, por la crisis económica que actualmente vive nuestro país.

MALTRATO INFANTIL

Concepto Jurídico: Según CABANELLAS, Guillermo (1998), señala al maltrato infantil como “Tanto las ofensas de palabra como las de obra que niegan el mutuo afecto entre personas unidas por vinculas familiares” (Página 270).

De acuerdo a la opinión de OSSORIO, Manuel (1997), dice que: “Los malos tratos o tratamientos pueden definirse como las ofensas de hecho y de palabra a las obligaciones de afecto y respeto que deben presidir las relaciones Inter. Individuales” (Página 596).

Se entiende por maltrato infantil, toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niñas o adolescentes, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sea el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima.

Según la Enciclopedia Microsoft Encarta 2000 en su capítulo acerca del maltrato infantil, nos indica “El maltrato infantil es el uso intencionado de la fuerza física u omisión de cuidado por parte de los padres o tutores que tienen como consecuencia heridas, mutilación o incluso la muerte del niño”. Por lo que

el término maltrato infantil abarca una amplia gama de acciones que causan daño físico, emocional o mental en niños de cualquier edad.

El maltrato infantil, viola derechos fundamentales de los niños o niñas y por lo tanto, debe ser erradicado, cuanto antes mejor.

El origen de la crueldad hacia los niños es en su sentido más amplio puede ser dividido en cuatro categorías:

1. - Crueldad inspirada en conceptos exagerados de disciplina y en base a sus funciones que se resultan ser sujetos profundamente inadecuados e irresponsables: alcohólicos, drogadictos, criminales o delincuentes, débiles mentales etc.
2. - Actos de violencia o negligencia cometidos por padres o adultos ejerciendo rígidas interpretaciones de la autoridad y de normas y reglas de conducta.
3. - Crueldad patológica cuyos oscuros orígenes mentales o psicológicos son muy difíciles de identificar y todavía más de tratar.
4. - La crueldad más intangible de todas, la crueldad oficial o la organizada, aquella que se comete por ignorancia, por insensibilidad o por omisión en la forma de falta de legislación o de cumplimiento de la misma que proteja adecuadamente al menor.

El maltrato a los niños es un grave problema social, con raíces culturales y psicológicas, que pueden producirse en familias de cualquier nivel económico y educativo. El Código de la Niñez y la Adolescencia caracteriza al maltrato no únicamente a partir del momento en que se verifica el daño, sino a partir de que se considera que podría causarse un daño (sea físico, psicológico o sexual), sin importar la gravedad del mismo o la gravedad del daño.

La agresión física, psicológica o emocional que un adulto intencionalmente causa a un menor, sea por castigos violentos, abuso sexual, o

formas psicológicas como ponerle en ridículo u ofender directamente su autoestima. El maltrato infantil afecta su normal desarrollo y su adecuada integración a la sociedad.

Perspectiva histórica del maltrato infantil

Diversos historiadores coinciden en señalar que durante siglos los niños, niñas y adolescentes fueron criaturas muy susceptibles al abuso parental e incluso medidas más drásticas aún.

Durante siglos los niños y adolescentes, eran vistos como propiedad de los padres o del Estado, por ejemplo la ley romana le adjudicaba pleno poder al padre sobre el destino de su hijo: este podía matarlos, venderlos u ofrecerlos en sacrificios.

El infanticidio era materia muy común y rutinaria en países tales como Egipto, Grecia, Roma, Arabia y China. En la edad media la situación no era mucho mejor, en muchas ciudades de Europa la pobreza era tal que los niños se convertían en un gasto oneroso para los padres, lo que motivaba a muchos de estos a abandonarlos o mutilarlos.

Durante la revolución industrial, los niños de padres que provenían de estratos bajos de la sociedad, solían ser obligados a trabajar en tareas pesadas. Frecuentemente estos eran golpeados, no se les daba de comer o se les sumergía en barriles de agua fría como castigo de no trabajar con más rapidez y afán.

A finales del siglo XVIII comienzan a notarse ligeros cambios que conducen al reconocimiento de los daños psicológicos de este tipo de abuso. En 1959 se establece la declaración de los derechos del niño, y en 1989 la Convención de los Derechos del Niño, dichas normas recogen los principios mínimos que deben ser garantizados a las personas menores de 18 años. Así la preocupación por los derechos del niño trasciende la preocupación local e interno y se ha convertido en los últimos años en una preocupación internacional.

En 1962 la temática del maltrato infantil comenzó a ser estudiado de una manera sistemática, en este año Kempe y colaboradores delinearon las características clínicas y las repercusiones de lo que ellos llamaron "el síndrome del niño maltratado". Es aquí cuando realmente se inicia la investigación rigurosa de uno de los tipos de abuso más repulsivos y frecuentes que se da dentro del seno del hogar.

En nuestro país el maltrato infantil constituye un tema de interés creciente, lo que ha motivado el surgimiento de diversas iniciativas en ámbitos diversos, que incluyen aspectos legales, sociales, médicos - asistenciales y psicológicos entre otros.

Es muy difícil tener datos de la prevalencia del maltrato infantil, ya que solo se llegan a conocer datos parciales de casos que llegan a los hospitales y al juzgado de menores, los cuales por lo general, son de extremo gravedad.

El maltrato infantil es un problema escondido en muchos países, debido a que no se cuenta con datos ya que el tema está cargado de vergüenza y negación. No obstante, el maltrato infantil es un problema en los países tanto desarrollados como en desarrollo.

Son muchas las razones que inducen a creer que el maltrato y descuido de menores se tornará todavía más común a medida que los países hacen la transición de economías reglamentadas a economías de mercado más abiertas y con menos estructuras para el bienestar social.

Debido a que el crecimiento urbano recarga los servicios médicos y sociales; debido a que las mujeres ingresan al mercado de trabajo cada vez en mayor número; y debido a que por diversas causas más familias se ven desplazadas en sus hogares y su entorno cultural.

Este problema se presenta a lo ancho y largo de nuestro país, cualquier niño sin discriminación de edad, sexo o condición socioeconómica puede ser víctima de maltrato infantil en cualquiera de sus formas.

En nuestro país no se registran estadísticas ni estimaciones confiables sobre las diversas formas de violencia doméstica hacia los niños y adolescentes, por lo que nuestra realidad actual no nos permite manejar datos cuantitativos representativos sobre el maltrato físico o el abuso sexual.

Las estadísticas mundiales revelan que más del 60% de los niños que sufren maltrato pertenecen a la edad escolar, a pesar de ello sólo entre el 5 y el 15% de los casos denunciados provienen de maestros, profesores o docentes del sistema educativo en general.

En el ámbito escolar en particular los obstáculos que impiden la denuncia incluyen entre otros: falta de información suficiente para saber como detectar y denunciar casos de maltrato; temor a las posibles ramificaciones legales que pueda traer aparejada la denuncia o a las consecuencias.

Tipos de maltrato

Abuso Sexual.

El CNA (artículo 68), para efectos de la aplicación de la Ley define al abuso sexual como “todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio”.

Puede definirse como tal a los contactos o acciones recíprocas entre un niño/a y un adulto, en los que el niño, niña y adolescente está siendo usado para gratificación sexual del adulto y frente a las cuales no puede dar un consentimiento informado. Puede incluir desde la exposición de los genitales por parte del adulto hasta la violación del niño, niña y adolescente. La mayoría de estos delitos se producen en el ámbito del hogar, siendo el abusador muchas veces un miembro de la familia o un conocido de esta o el menor.

En el hogar, los niños, niñas y adolescentes, son víctimas de abuso sexual por parte de parientes como tíos, primos, abuelos, padrastros, cuñados y aun por sus propios padres y hermanos o personas cercanas a la familia.

Esto se produce mediante la intimidación, la amenaza, el engaño; situaciones que muchas veces duran años antes de que se descubra, o cuando han resultado embarazadas; en otros casos extremos las madres conocen y permiten que esto suceda.

Una forma común de abuso sexual es el incesto, definido este como el acto sexual entre familiares de sangre, padre hija, madre hijo, entre hermanos.

Los niños que han sido abusados pueden exhibir:

- Una pobre auto imagen
- Baja autoestima.
- Reactivación del acto sexual
- Incapacidad para depender, confiar , o amar a otros
- Conducta agresiva, problemas de disciplina y, a veces, comportamiento ilegal
- Coraje y rabia
- Comportamiento auto destructivo o auto abuso, pensamientos suicidas
- Pasividad y comportamiento retraído
- Miedo de establecer relaciones nuevas o de comenzar actividades nuevas
- Ansiedad y miedos
- Problemas en la escuela o fracaso escolar
- Sentimientos de tristeza u otros síntomas de depresión
- Visiones de experiencias ya vividas y pesadillas
- Abuso de drogas o de alcohol

A menudo el daño emocional causado a los niños maltratados no se refleja hasta la adolescencia, o aún más tarde, cuando muchos de estos niños maltratados se convierten en padres abusivos y comienzan a maltratar a sus propios hijos. Un

adulto que fue abusado de niño tiene mucha dificultad para establecer relaciones personales íntimas. Estas víctimas, tanto hombres como mujeres, pueden tener problemas para establecer relaciones cercanas, para establecer intimidad y confiar en otros al llegar a adultos; están expuestos a un riesgo mayor de ansiedad.

Signos de Abuso Sexual

Es necesario remarcar que el grado de afectación o impacto sobre la niña, niño y adolescente depende de varios factores como quien perpetró el abuso, la cronicidad del hecho, la utilización de fuerza, la personalidad particular de la niña, niño y adolescente abusada/o, su edad o sexo, etc. Es por ello que la niña/o abusada/o puede responder de variadas formas.

Considere la posibilidad de abuso sexual cuando el niño/a:

Tiene dificultades para sentarse o caminar.

Repentinamente no quiere hacer ejercicios físicos.

Demuestra comportamientos o conocimientos sexuales inusuales o sofisticados para la edad.

Tiene o simula tener actividad sexual con otros compañeros menores o de la misma edad.

Queda embarazada o contrae enfermedades de transmisión sexual antes de los 14 años.

Hay antecedentes de haber huido de la casa.

Dice que fue objeto de abuso sexual por parte de parientes o personas a su cuidado.

La posibilidad de abuso sexual cuando los padres o tutores:

Son extremadamente protectores del niño/a

Limitan al extremo el contacto de su hijo/a con otros chicos, en especial si son del sexo opuesto.

Maltrato Emocional.

Significa una falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño en cuanto a alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar del niño.

Es una de las formas más sutiles pero también más existentes de maltrato infantil. Son niños o niñas habitualmente ridiculizados, insultados, regañados o menospreciados. Se les somete a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia. Se les permite o tolera uso de drogas o el abuso de alcohol. Si bien la ley no define el maltrato psíquico, se entiende como tal acción que produce un daño mental o emocional en el niño, causándole perturbaciones suficientes para afectar la dignidad, alterar su bienestar e incluso perjudicar su salud.

Puede producir daños severos a nivel de la personalidad, estos pueden ser gritos, insultos, miradas agresivas, gestos, amenaza de abandono, chantajes emocionales, infundir temor, miedo por alguna persona o determinada situación, dejarlos encerrados, abandonarlos, ridiculizarlos, discriminarlos, utilizarlos, no dirigirles la palabra, poca atención en el aseo personal, no prestarles ayuda y atención cuando están enfermos/as.

En este grupo se incluye el exigir que sea el primero/a de la clase, falta de control en las tareas escolares, dejarlos mirar TV por largos periodos de tiempo, comparar a los hijos e hijas entre sí o con otros niños, ser demasiado estricto, pedir que los niños/as no obedezcan las órdenes de uno de los cónyuges, no estimular las acciones positivas, no estimular el buen rendimiento, falta de control en la tarea diaria, dejarlos en hogares sustitutos, no controlar amistades.

Signos de Maltrato Emocional

La posibilidad de maltrato emocional se da cuando el niño, niña y adolescente:

Muestra comportamientos extremos, algunas veces una conducta que requiere llamados de atención y otras pasividad extrema.

Asume tanto roles o actitudes de "adulto", como por ejemplo cuidar de otros niños, como otras demasiado infantiles para su edad.

Muestra un desarrollo físico o emocional retrasado.

Ha tenido intentos de suicidio.

Considere la posibilidad de maltrato emocional cuando sus padres o tutores: Constantemente menosprecian, o culpan al niño/a.

Maltrato físico.

Se define como maltrato físico a cualquier lesión física infringida al niño/a (hematomas, quemaduras, fracturas, u otras lesiones) mediante pinchazos, mordeduras, golpes, tirones de pelo, torceduras, quemaduras, puntapiés u otros medios con que se lastime el niño.

En la definición del maltrato infantil es necesario recalcar el carácter intencional, nunca accidental, del daño o de los actos de omisión llevadas a cabo por los responsables del cuidado del niño/a, con el propósito de lastimarlo o injurarlo.

Aunque el padre o adulto a cargo puede no tener la intención de lastimar al niño, también se interpreta como maltrato a la aparición de cualquier lesión física arriba señalada que se produzca por el empleo de algún tipo de castigo inapropiado para la edad del niño, niña o adolescente.

A diferencia del maltrato físico el castigo físico se define como el empleo de la fuerza física con intención de causar dolor, sin lesionar, con el propósito de corregir o controlar una conducta. No siempre es sencillo saber cuando termina el "disciplinamiento" y comienza el abuso. En contraposición con el maltrato físico, el castigo corporal es una práctica muy difundida y socialmente aceptada. A pesar de ello, constituye una violación de los derechos fundamentales como personas, es un atentado contra su dignidad y autoestima, es una práctica peligrosa porque puede causar daños graves a los niños y adolescentes y constituye siempre una forma de abuso psicológico que puede generar estrés y depresiones. Los niños que sufren este tipo de castigo tienden a reproducir comportamientos antisociales y a convertirse en adultos violentos.

Las estadísticas acerca del maltrato físico de los niños son alarmantes. Se estima que cientos de miles de niños han recibido abuso y maltrato a manos de sus padres o parientes. Miles mueren. Los que sufren el abuso físico quedan marcados por el trauma emocional, que perdura mucho después de que los moretones físicos hayan desaparecido.

Las comunidades y las cortes de justicia reconocen que estas heridas emocionales ocultas pueden ser tratadas. El reconocer y dar tratamiento inmediato es importante para minimizar los efectos a largo plazo causados por el abuso o maltrato físico.

Signos de abuso físico

Considere la posibilidad de maltrato físico en el niño cuando estén presentes:

Quemaduras, mordeduras, fracturas, ojos morados, o dolores en el niño que aparecen bruscamente y no tienen una explicación convincente.

Hematomas u otras marcas evidentes luego de haber faltado a clases.

Parece temerles a sus padres y protesta o llora cuando es hora de dejar el colegio para ir a su casa. Le teme al acercamiento o contacto de otros mayores.

Nos dice que le han pegado en su casa.

Considere la posibilidad de abuso físico cuando los padres o tutores:

Es frecuente que tratan al niño/a con disciplina física muy dura.

Sus padres tienen antecedentes de haber sido niños maltratados o abandonados.

Existe el antecedente de que la madre ha sido golpeada.

Fases del maltrato físico

- 1. Tensión:** El niño o niña experimenta un alto grado de tensión, de angustia, miedo, ansiedad y confusión ante los incidentes que provocaron la ira, enojo del padre, la madre o de quienes están a su cuidado.
- 2. Ansiedad:** Aumenta su ansiedad, trata de explicar, le falta aire, se paraliza o trata de escapar, instintivamente se protege para evitar el castigo.
- 3. Impacto:** Al efectuarse el castigo se produce el impacto, el niño/a siente dolor, quemazón, impotencia, miedo, soledad, no se mueve, espera que el ataque pase o a su vez trata de huir, grita, llora.
- 4. Dolor:** Se siente humillado, incrédulo, luego de los golpes siente dolor físico según el grado o la fuerza con que fue castigado/a.
- 5. Rebeldía:** Experimenta rebeldía, desilusión, resentimiento, sentimientos de culpa, derrota, ira, furia, dolor de cabeza y de cuerpo.

6. Culpabilidad: Siente lástima de sí mismo/a, trata de no hablar, no mira de frente, piensa que es injusto, se culpabiliza.

7. Busca protección: Se esconde, en situaciones graves puede darse el caso de que huya de casa o busque apoyo con otros niños/as.

Maltrato institucional:

Se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.

Para que se configure el maltrato institucional se deben cumplir alguna de estas dos condiciones:

- a) Cuando la acción u omisión considerada maltrato lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y,
- b) Cuando sus autoridades han conocido el maltrato y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerla cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata.

Por tanto, en este ámbito podría existir alguna de las formas de maltrato antes descritas y maltrato Institucional, pudiendo recaer en la misma persona las dos responsabilidades. Pero en el caso del literal b) existe responsabilidad individualizada en el maltratante (cuando se puede individualizar), y en las autoridades de la institución que conociendo el

caso, no adoptaron las medidas para prevenido, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata.

Signos de maltrato institucional.

Muestra repentinos cambios en el comportamiento o en su rendimiento habitual.

Presenta problemas físicos o médicos que no reciben atención de sus padres.

Muestra problemas de aprendizaje que no pueden atribuirse a causas físicas o neurológicas.

Siempre esta "atento", como preparado para que algo malo ocurra. Se evidencia que falta supervisión de los adultos.

Es sumamente hiperactivo o por el contrario excesivamente responsable.

Llega temprano al colegio y sale tarde o no quiere irse a su casa.

Falta en forma reiterada al colegio.

Causas y Efectos del Menor y Adolescente Maltratado

Causas:

1. Se presenta cuando el agresor en su infancia y adolescencia fue agredido por sus padres o tutores, de la misma forma que lo hace ahora con sus hijos, en donde estos pueden llegar a convertirse en adultos sin afecto.
2. Incapacidad materna y/o paterna para asumir la educación y responsabilidad de los hijos.

3. Por problemas de salud en los primeros años de vida del menor.
4. Por alcoholismo y/o drogadicción en los padres.
5. Por desempleo.
6. Desintegración familiar y falta de comunicación.
7. Familias extensas o numerosas.
8. Por lo general la agresión hacia los menores y Adolescentes, es por parte de la madre debido a que pasa mayor tiempo con estos.
9. Embarazos no deseados.

Efectos

1. Además de lesiones, cicatrices de diferentes épocas que han tomado al niño y adolescente, temeroso y suspicaz, encontramos una dificultad para establecer relaciones interpersonales profundas y estables.
2. Los sentimientos de estima personal no se desarrollan adecuadamente toda vez que se acepta el maltrato como algo que se merece por sus incapacidades.
3. Ante el maltrato los niños pueden responder con un comportamiento pasivos de aceptación, se les observa tristes y sumisos, o con un comportamiento rebelde y agresivo, esta agresividad suele dirigirse a otros niños.
4. A nivel intelectual estos niños suelen presentar un retardo en su desarrollo y dificultades en el aprendizaje, esto es resultado de una pobre estimulación o desinterés de los padres en la educación de su hijo y, en parte, por temor del niño maltratado frente a las consecuencias de un nuevo posible error o fracaso.
5. Conducta violenta en los Adolescentes, uso de violencia entre delincuentes y jóvenes con alteraciones psiquiátricas que habían padecido malos tratos.

6. Los adolescentes maltratados tienen una idea distorsionada de la relación padre-hijo y ven a su padre como perfecto al lado del hijo despreciable, también suelen tener expectativas poco realistas sobre la conducta de otros niños y piensan que los niños deben saber hacer cosas que son poco adecuadas para la edad de estos.

Factores de riesgo para que se produzca una situación de maltrato

El maltrato infantil es un problema multicausal, determinado por múltiples fuerzas que actúan en el individuo, en la familia, en la comunidad y en la cultura donde éste se desenvuelve, impidiendo o dificultando su desarrollo integral.

Son muchas las razones que inducen a creer que el maltrato y descuido de menores se tornará todavía más común a medida que los países hacen la transición de economías reglamentadas a economías de mercado más abiertas y con menos estructuras para el bienestar social. Debido a que el crecimiento urbano recarga los servicios médicos y sociales; debido a que las mujeres ingresan al mercado de trabajo cada vez en mayor número; y debido a que por diversas causas más familias se ven desplazadas de sus hogares y de su entorno cultural.

Es importante, poder identificar cuáles son las “condiciones adversas” en las que se producen este tipo de situaciones, de forma tal de lograr una correcta detección del problema. Para ello, hemos clasificado los factores de riesgo que pueden desembocar en un caso de maltrato en tres grandes grupos:

- Factores individuales
- Factores familiares
- Factores socioculturales y ambientales

Factores individuales

Algunas características individuales de los propios niños y niñas pueden ser causantes de situaciones de maltrato infantil, como por ejemplo:

- Embarazo no deseado
- Niños prematuros
- Niños con impedimentos físicos o psíquicos
- Niños hiperactivos

También se pueden identificar, como factores de riesgo, características individuales de los padres, como ha de ser su personalidad, la experiencia o inexperiencia de estos en la crianza de niños, entre otros.

Factores familiares

Frente a situaciones de desequilibrio en el grupo familiar, muchas veces la primera víctima suele ser el niño.

Los factores de riesgo para que se produzca una situación de maltrato dentro de una familia están referidos tanto a la estructura de la misma como al funcionamiento y a la dinámica de esta.

En cuanto a las condicionantes de tipo estructural se encuentran: número de integrantes de la familia, familias mono parentales, padres adolescentes, entre otras.

Las malas relaciones y comunicación, la carencia de vínculos afectivos y la violencia familiar, son factores de riesgo relacionados con el funcionamiento de la propia familia.

Por último, la inexistencia de límites o reglas familiares y la relación marital, pueden influir de manera negativa en la dinámica familiar, contribuyendo a que se produzca una situación de maltrato infantil.

Factores socioculturales y ambientales

La cultura y las tradiciones de cada país también influyen en la concepción que se tenga sobre el maltrato infantil. Por ejemplo, las formas de crianza en distintas culturas nos demuestran que cosas que nosotros hacemos y nos parecen naturales, en otras sociedades están ausentes casi totalmente.

Si el maltrato de los niños en nuestra sociedad, es parte de una cultura maltratante y una cultura así está hecha de rutinas y de prácticas cotidianas que son percibidas como naturales, únicamente cambiando desde la vida cotidiana esas prácticas, podremos prevenir y cambiar la situación de un niño.

Existen aún, en muchos países ideas tales como que los hijos pertenecen a los padres y que ellos pueden decidir sobre su destino. La dependencia del niño respecto del adulto en nuestra sociedad es también un factor de riesgo. Problemas tales como una situación de desequilibrio en la familia, repercuten directamente en el niño, quien suele ser una de las primeras víctimas.

Entre los problemas ambientales y socioeconómicos que pueden actuar como factores de riesgo para que se produzca una situación de maltrato se encuentran:

- Situación laboral: desempleo, inestabilidad laboral, excesiva carga horaria, entre otras.
- Vivienda: aglomeración, viviendas compartidas con otras familias, malas condiciones de habitabilidad, etc.
- Necesidades básicas insatisfechas, problemas de marginalidad, entre otras.

En primer lugar, es preciso señalar que los factores de riesgo anteriormente señalados dan cuenta parcialmente del conjunto de “condiciones adversas” en las que se pueden generar situaciones de maltrato infantil.

En segundo lugar, en la mayoría de los casos en que se producen situaciones de maltrato se conjugan más de uno de estos factores.

Por último, para poder analizar la problemática y planificar toda acción a seguir, es necesario asumir su multicausalidad.

La violencia doméstica es un factor de riesgo para el desarrollo del Niño (a) y Adolescente.

Es importante establecer que cuando hablamos del “microsistema” del niño, nos estamos refiriendo a las relaciones entre el niño y su medio ambiente inmediato: la familia. Con el correr de los años, ésta ha sufrido grandes transformaciones.

Se ha pasado de una familia extensa, viviendo dentro de un grupo social que desbordaba la familia, y donde los sujetos estaban en contacto con una pequeña comunidad dentro de la que mantenían lazos intensos, estrechos y continuos, a unidades familiares cada vez más reducidas y más aisladas, y donde el contacto con otros individuos está más regulado por factores externos que por las necesidades del individuo.

A pesar de estos cambios, los adultos continúan desempeñando un papel determinante en el desarrollo del niño ya que son, en gran medida, quienes estimulan y crean las condiciones para su desarrollo físico, intelectual y social.

Por esta razón, se debe prestar especial interés al conjunto de interacciones que se producen dentro del núcleo familiar para poder detectar aquellos factores que no estén contribuyendo al desarrollo armonioso del niño. Ahora bien, ¿cuáles son esos factores?

Según Garbarino, “el microsistema del niño se convierte en una fuente de riesgo para su desarrollo cuando es socialmente empobrecido.

Es decir, el desarrollo del niño sufre siempre que el microsistema está limitado, ya sea porque hay muy pocos participantes o muy poca interacción recíproca, patrones de interacción psicológicamente destructivos, o alguna combinación de los tres”.

Estos factores contribuyen a que se produzcan situaciones de violencia intrafamiliar, en donde el niño o niña se ve afectado.

Según definición de la Fundación PANIAMOR la violencia intrafamiliar es “cualquier acto u omisión llevado a cabo por miembros de la familia y cualquier condición resultante de estas acciones que priven a otros miembros de la familia de iguales derechos y libertades o que interfieran con su máximo desarrollo y libertad de elegir”.

Es importante recordar que los padres que maltratan a sus hijos no siguen un patrón determinado. Sin embargo, existen ciertas características de los mismos que los hacen más vulnerables a tener conductas violentas con sus hijos.

A continuación se enumeran una serie de causales del maltrato infantil, al interior de las familias:

- La negligencia: desprotección, descuido y/o abandono.
- Cambios en la estructura familiar: cuando se rompe el equilibrio del funcionamiento familiar se pueden dar casos de conductas violentas con los hijos.
- Malos tratos como forma natural y habitual de relacionamiento.

Barudy distingue cuatro situaciones en las que se generan situaciones de violencia intrafamiliar:

- a) Carencia de los padres de cuidados maternales en su medio social y familiar durante su infancia

- b) Carencia de los padres de una figura parental.
- c) Carencias en la estructura familiar, alteraciones en la organización jerárquica de la familia.
- d) Carencia de intercambios entre la familia y su entorno.

Los casos de abuso en niños y niñas, son 15 veces más probable de ocurrir en familias en las que la violencia familiar está presente, según investigaciones realizadas en Internet.

La violencia intrafamiliar hacia el menor, traducida en términos de abuso, de maltratos, tanto emocionales como físicos o sexuales, es una de las fuentes de riesgo más importantes para el desarrollo integral de niños y niñas.

Es difícil estimar con precisión sus costos personales y sociales, pero éstos se ven reflejados a través de problemas psicológicos, adicciones, suicidios, presencia de enfermedades recurrentes, ausentismo laboral, dificultades en la escuela y la falta de satisfacción de las necesidades, principalmente las afectivas.

Hipótesis

¿La desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, genera maltrato infantil en la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el Primer trimestre del año 2009?

Determinación de Variables

Variable Independiente

Desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

Variable Dependiente

Maltrato infantil

CAPITULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación.

El grupo investigador en su trabajo acoge el enfoque: Crítico propositivo de carácter cuanti-cualitativo.

Cuantitativo porque se recabará información que será sometido a análisis estadístico.

Cualitativo porque se recabará información que será sometido a análisis estadístico. Cualitativo porque estos resultados estadísticos pasarán a la criticidad con soporte del Marco Teórico.

Modalidad Básica de la Investigación

Bibliografía- Documental

Porque el trabajo de grado tendrá información secundaria sobre el tema de investigación obtenidos a través de libros, textos, módulos, periódicos, revistas, Internet, así como de documentos válidos y confiables a manera de información primaria.

De campo.

Porque los investigadores recabarán información en un lugar donde se producen los hechos para poder actuar en el contexto y transformar una realidad.

De intervención Social o Proyecto Factible.

Porque el grupo investigador no se conforma con la observación pasiva de los fenómenos educativos sino que además, realizará una propuesta de solución al problema investigado.

Como esta investigación se ubica en el paradigma crítico propositivo, la metodología tiene un enfoque cualitativo, que se sintetiza en las siguientes proposiciones:

- Conocimiento basado en una determinada realidad.
- Socialización de las vivencias de los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Carácter interpretativo de lo que ocurre en el ámbito familiar y social de niños, niñas y adolescentes.
- Información observada, procesada y tamizada por los investigadores.
- Investigaciones de campo y bibliográfica.

Establecida la necesidad de plantear una alternativa de solución para reducir el maltrato infantil, a los niños, niñas y adolescentes, existente en la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el estudio se apoya en un diseño de investigación descriptiva, de campo y documental.

La elaboración del diagnóstico situacional de necesidades, es la culminación del proceso de investigación que se guía a través de preguntas directrices. Se utilizó la investigación de campo, suplementada por la bibliográfica – documental, ya que se examinó bibliografía suficiente para los análisis previos al planteamiento de conclusiones y recomendaciones, que son de beneficio para los niños, niñas y adolescentes, en general para toda la sociedad. Los datos de la investigación de campo fueron recogidos de forma directa, en donde se presentaron; es decir, son datos primarios o de primera mano.

Tipo de Investigación

El presente trabajo se sustentará en investigaciones de tipo:

Explicativo

La investigación está orientada a proponer a las Autoridades competentes una alternativa de solución para eliminar el maltrato infantil de los niños, niñas y adolescentes de maltrato infantil, existente en la Parroquia Pishilata, de nuestro Cantón, encontrándose además una escasa aplicación de normas a favor de los niños, niñas y adolescentes.

Descriptivo

La presente investigación es de interés social por que estudia los hechos de la forma como se producen en la realidad, tanto de niños, niñas y adolescentes de la Parroquia Pishilata del Cantón Ambato.

Analizar las causas por las que se genera el maltrato infantil hacia los niños y los efectos que produce la desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

Correlacional

Porque permite analizar y comparar las dos variables de la investigación: la desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y maltrato infantil, de cuyo análisis e interpretación se pretende concientizar a los a los padres de familia, a los familiares y en si a toda la sociedad en general.

Población y Muestra

Población

El universo de estudio es todos los elementos, para la presente investigación las unidades de observación determinadas en la delimitación son: Autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, Padres de familia y niños niñas y adolescentes del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “Luis Felipe Borja”.

Muestra

En esta investigación la muestra es a través del muestreo sistemático, es decir tomando a Autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, Padres de familia del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “Luis Felipe Borja” , Niños, Niñas y Adolescentes del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “ Luis Felipe Borja ”

Tabla 1 Unidades de Observación

| Nº | UNIDADES DE OBSERVACIÓN | POBLACIÓN |
|----|---|-----------|
| 1 | Autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato. | 5 |
| 2 | Padres de familia del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “ Luis Felipe Borja ” | 20 |
| 3 | Niños, Niñas y Adolescentes del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “ Luis Felipe Borja ” | 20 |

Fuente: Investigador

Elaborado: Investigador

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable Independiente Derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

Tabla 2 Variable Independiente:

| CONCEPTUALIZACIÓN | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS BÁSICOS | TÉCNICAS INSTRUMENTOS |
|---|---|--|--|---------------------------|
| Derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes: Son las todas las condiciones subjetivas reconocidas universalmente a todos los niños, niñas y adolescentes tales derecho de supervivencia, derecho de Protección, derechos de participación | Derecho de Supervivencia Derecho del Desarrollo Derecho de Protección Derecho de Participación | El derecho a la vida de los niños, es el derecho de mayor trascendencia A la identidad, a un nombre, nacionalidad, relaciones de familia. A la integridad personal La libertad de expresión | ¿Considera usted que el derecho a la vida es un derecho de mayor trascendencia? ¿Cree usted que todo niño debe tener un nombre y tener un vínculo familiar? ¿Considera usted que todo niño debe respeto a su integridad? | Encuesta -Cuestionario |

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

Variable Dependiente Maltrato Infantil

Tabla 3 Variable Dependiente

| CONCEPTUALIZACIÓN | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMES BÁSICOS | TÉCNICAS INSTRUMENTOS |
|---|--|--|---|----------------------------|
| Maltrato infantil: acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niñas o adolescentes | Maltrato Físico Maltrato Psicológico Maltrato sexual Maltrato Institucional | Cualquier lesión física infringida al niño/a Insultos regañadas o menospreciadas. Exposición de los genitales por parte del adulto hasta la violación del niño | ¿Que a menudo le corrige a su hijo con un golpe? ¿Cree que es gusto que se menosprecie a los niños? ¿Usted está de acuerdo que un niño sea víctima de abuso sexual? | Encuesta -Cuestionario. |

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

Técnicas e Instrumentos.

Encuesta.- Dirigida a las Autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, Padres de familia del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “Luis Felipe Borja”, Niños, Niñas y Adolescentes del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “Luis Felipe Borja”.

Validez y confiabilidad.- La validez de los instrumentos vendrá dado por la técnica llamada “Juicio de expertos”, mientras que, su confiabilidad se lo hará a través de la aplicación de una prueba piloto a un grupo reducido de iguales características del universo a ser investigado, para detectar posibles errores y corregirlos a tiempo, antes de su aplicación definitiva.

Plan de Recolección de Información.

Tabla 4 Plan de Recolección de Información

| PREGUNTAS BÁSICAS | EXPLICACIÓN |
|----------------------------------|---|
| 1. ¿Para qué? | Para alcanzar los objetivos de investigación |
| 2. ¿De qué personas u objetos? | Padres de Familia, Niños y Adolescentes de la Escuela “Luis Felipe Borja” de la Parroquia Pishilata, y a las autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato. |
| 3. ¿Sobre qué aspectos? | Indicadores |
| 4. ¿Quién? ¿Quiénes? | Investigador |
| 5. ¿Cuándo? | Junio 2010 |
| 6. ¿Dónde? | En la Parroquia Pishilata |
| 7. ¿Cuántas veces? | 2: prueba piloto y prueba definitiva |
| 8. ¿Qué técnicas de recolección? | Encuesta, Entrevistas |
| 9. ¿Con qué? | Instrumento: cuestionario. |
| 10. ¿En qué situación? | Espacios físicos de la Escuela “ Luis Felipe Borja”, y del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato. |

Fuente: Investigador

Elaborado por: Investigador

Plan de procesamiento de información.

- Revisión crítica de la información recogida, es decir limpieza de información defectuosa, contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis.
- Cuadros de una sola variable, cuadro con cruce de variables, etc.
- Manejo de información (reajuste de cuadros con casillas vacías o con datos tan reducidos cuantitativamente, que no influyen significativamente en los análisis).
- Estudio estadístico de datos para presentación de resultados.

Análisis e interpretación de resultados.

- Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Comprobación de hipótesis. Para la verificación estadística conviene seguir la asesoría de un especialista.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de Resultados

Una vez concluido con la recolección de datos a través de las encuestas, se procederá con el análisis en forma técnica y pormenorizada, lo que permitirá obtener la interpretación descifrada y científica de los resultados obtenidos de los siguientes instrumentos de recolección de datos.

TABULACION DE DATOS

Encuestados 5 Personas

Tabla 5 Tabulación de Datos

| INTERROGANTES A AUTORIDADES DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON AMBATO | ALTERNATIVA | | | | | | | |
|--|-------------|-----|----|-----|------------|----|-----|-----|
| | SI | % | NO | % | A VECES | % | TOT | % |
| 1.- ¿Considera usted que los progenitores y representantes legales son los principales responsables, cuando existen casos de maltrato de los niños, niñas y adolescentes? | 3 | 60 | 1 | 20 | 1 | 20 | 5 | 100 |
| 2.- ¿Usted considera que existe un mayor porcentaje de maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes en las familias con inestabilidad económica, social y emocional de la Parroquia Pishilata? | 4 | 80 | 1 | 20 | 0 | 0 | 5 | 100 |
| 3.- ¿Considera Usted que son frecuentes las denuncias que se hacen sobre el maltrato hacia el niño menor? | 2 | 40 | 3 | 60 | 0 | 0 | 5 | 100 |
| 4.- ¿Cree que es justo que se desconozca los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia Pishilata? | 0 | 0 | 5 | 100 | 0 | 0 | 5 | 100 |
| 5.- ¿Usted conoce casos en que los niños, niñas y adolescentes sean víctima de abuso sexual? | 5 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 100 |
| 6.- ¿Cree Usted que los niños, niñas y adolescentes se encuentran capacitados para hacer una denuncia o pedir ayuda ante los funcionarios competentes? | 1 | 20 | 4 | 80 | 0 | 0 | 5 | 100 |
| 7.- ¿Cree Usted que en las familias con muy bajo nivel educativo existe un alto porcentaje de maltrato infantil? | 4 | 80 | | | 1 | 20 | 5 | 100 |
| 8.- ¿Considera usted que una de las causas por la cual es posible que el niño sufra futuras alteraciones en su desarrollo se da por la conducta vivida en el medio familiar? | 3 | 60 | 1 | 20 | 1 | 20 | 5 | 100 |
| 9.- ¿Cree usted que los tratos institucionales o públicos causen abuso, negligencia, desventaja en la salud, la inseguridad o a su vez violen los derechos básicos del niño, niña y adolescente? | 4 | 80 | | | 1 | 20 | 5 | 100 |
| 10.-¿ Estaría Usted de acuerdo que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia talleres dirigidos a los niños y adolescentes y a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir el maltrato infantil? | 5 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 100 |

Fuente: Investigador

Elaborado por: Investigador

TABULACION DE DATOS

Encuestados 20 Personas

Tabla 6 Tabulación de Datos 2

| INTERROGANTES A PADRES DEL SEPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE LA ESCUELA “LUIS FELIPE BORJA” DE LA PARROQUIA PISHILATA, CANTÓN AMBATO. | ALTERNATIVA | | | | | | | |
|---|-------------|----|----|----|------------|----|-----|-----|
| | SI | % | NO | % | A VECES | % | TOT | % |
| 1.- ¿Usted en su infancia ha sido víctima de maltrato infantil? | 15 | 75 | 3 | 15 | 0 | 10 | 20 | 100 |
| 2.- ¿Usted piensa que la necesidad de afecto hacia sus hijos es un factor importante para que el niño puede ser capaz de sobresalir en la vida? | 16 | 80 | 4 | 20 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 3.- ¿Usted tiene capacidad para controlar sus impulsos? | 5 | 25 | 15 | 75 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 4.- ¿Algún algún momento le ha insultado o menospreciado a su hijo/ hija o adolescente? | 16 | 80 | 4 | 20 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 5.- ¿Cree Usted que golpear al niño, es el mejor medio para cambiar de comportamiento del niño, niña y adolescente? | 15 | 75 | 5 | 25 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 6.-¿Usted conoce algún caso de maltrato infantil en el que se hayan aplicado las medidas de protección establecidas en Código de la Niñez y la Adolescencia en la Parroquia Pishilata ? | 5 | 25 | 15 | 75 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 7.- ¿Considera usted, que todo niño, niña y adolescente, deben ser protegidos contra toda clase de abandono, crueldad o explotación, daño físico o enfermedad? | 17 | 85 | 3 | 15 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 8.- ¿Considera usted que los insultos, rechazos, amenazas, desprecios, burlas, críticas hacia los niños, niñas y adolescentes causan o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño o adolescente? | 14 | 70 | 3 | 15 | 3 | 15 | 20 | 100 |
| 9.- ¿Usted ha sido informado acerca los derechos y garantías que tiene todo niño, niña y adolescente? | 5 | 25 | 15 | 75 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 10.-¿Estaría Usted de acuerdo que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia talleres dirigidos a los niños y adolescentes y a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir el maltrato infantil? | 16 | 80 | 4 | 20 | 0 | 0 | 20 | 100 |

Fuente: Investigador

Elaborado por: Investigador

TABULACION DE DATOS

Encuestados 20 Personas

Tabla 7 Tabulación de Datos 3

| INTERROGANTES A NIÑOS DE SEPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA “LUIS FELIPE BORJA”, PARROQUIA PISHILATA CANTÓN AMBATO. | ALTERNATIVA | | | | | | | |
|--|-------------|----|----|----|------------|----|-----|----------|
| | SI | % | NO | % | A VECES | % | TOT | TOT % |
| 1.- ¿Sus padres le han insultado o golpeado? | 15 | 75 | 2 | 10 | 3 | 15 | 20 | 100 |
| 2.- ¿Es importante el afecto y el amor de sus padres? | 18 | 90 | 2 | 10 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 3.- ¿Conoce los derechos que tiene todo niño o adolescente? | 9 | 45 | 11 | 55 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 4.- ¿Algún momento le han insultado o menospreciado en su familia? | 12 | 60 | 8 | 40 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 5.- ¿Conoce Usted que es el abuso sexual? | 5 | 25 | 15 | 75 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 6.- ¿En caso de ser maltratado por sus padres o por otra persona, conoce usted ante qué autoridad socorrer para pedir ayuda? | 2 | 10 | 18 | 90 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 7.- ¿Se debe dar privilegio a los niños, de exponer sus ideas o emociones? | 18 | 90 | 2 | 10 | 0 | 0 | 20 | 100 |
| 8.- ¿El mejor medio para cambiar de actitud de un niño o adolescente es maltratando? | 5 | 25 | 13 | 65 | 2 | 10 | 20 | 100 |
| 9.- ¿Considera que el maltrato infantil se da más en la familia? | 15 | 75 | 2 | 10 | 3 | 15 | 20 | 100 |
| 10.- ¿Estaría Usted de acuerdo que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia talleres dirigidos a los niños y adolescentes y a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir el maltrato infantil? | 12 | 60 | 3 | 15 | 5 | 25 | 20 | 100 |

Fuente: Investigador

Elaborado por: Investigador

ENCUESTA DIRIGIDA A: AUTORIDADES DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN AMBATO.

Pregunta 1: ¿Considera usted que los progenitores y representantes legales son los principales responsables, cuando existen casos de maltrato de los niños, niñas y adolescentes?

Cuadro N: 8

Tabla 8 Maltrato en la Adolescencia

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 3 | 60,00% |
| NO | 1 | 20,00% |
| A VECES | 1 | 20,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

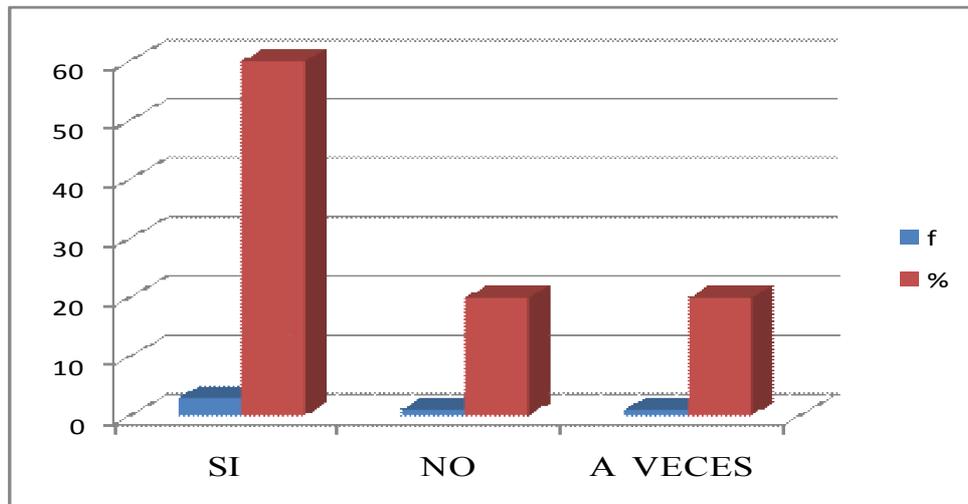


Ilustración 5 Maltrato en la Adolescencia

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: En la primera pregunta observe que de las 5 autoridades del CCNA, 3 indicaron que los principales responsables de maltrato infantil son los progenitores, constituyendo el 60% de la población encuestada, mientras que 1 persona contestó que no son los principales responsables, representando el 20 % y 1 persona respondió a veces representando el 20% de un total de 5 autoridades que forman el 100%.

Interpretación: Del análisis de los resultados se deduce que los principales responsables para que se de maltrato infantil son los progenitores, el 60% contesta a favor de la investigación.

Pregunta 2 ¿Usted considera que existe un mayor porcentaje de maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes en las familias con inestabilidad económica, social y emocional de la Parroquia Pishilata?

Tabla 9 Inestabilidad

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 4 | 80,00% |
| NO | 1 | 20,00% |
| A VECES | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

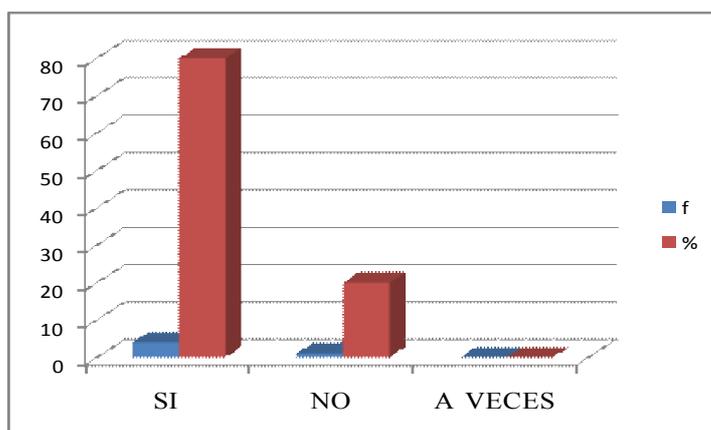


Ilustración 6 Inestabilidad

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: En la segunda pregunta observé que 4 autoridades indicaron que existe un alto porcentaje de maltrato infantil en la Parroquia Pishilata, equivalente a 80% de la población encuestada, mientras que 1 autoridad indicó que no, equivalente a 20%, y a veces el 0%, de un total de 5 personas que forman el 100%.

Interpretación: Del análisis de los resultados se deduce manifestando que la mayoría de las autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, están de acuerdo que existe maltrato infantil en la Parroquia Pishilata.

Pregunta 3 ¿Considera Usted que son frecuentes las denuncias que se hacen sobre el maltrato hacia el niño menor?

Tabla 10 Denuncias

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 2 | 40,00% |
| NO | 3 | 60,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

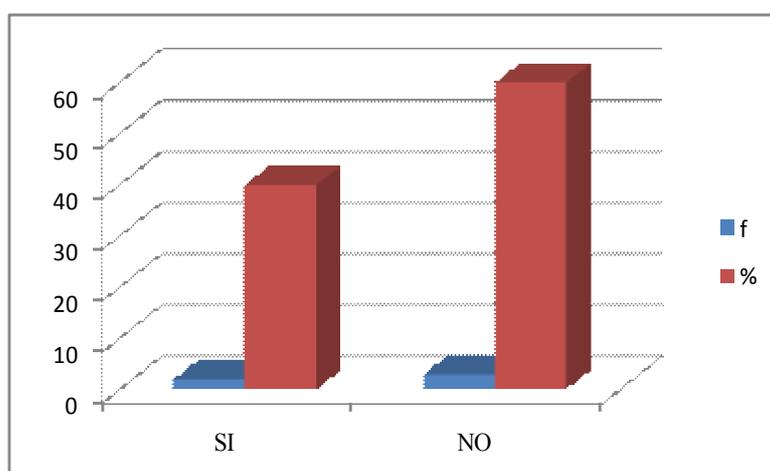


Ilustración 7 Denuncias

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 5 autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, indicaron 2 que si son frecuentes las denuncias que se hacen sobre el maltrato hacia el niño menor equivalente al 40%, mientras que 3 indicaron que no son frecuentes lo que equivale al 60%, teniendo un total de 100%.

Interpretación: Del análisis de los resultados se deduce manifestando que la mayoría de las autoridades del CCNA, están de acuerdo que no son frecuentes las denuncias en casos de maltrato al menor o adolescente.

Pregunta 4 ¿Cree que es justo que se desconozca los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia Pishilata?

Tabla 11 Derechos de Niños Niñas y Adolescentes

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|----------------|
| SI | 0 | 0,00% |
| NO | 5 | 100,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

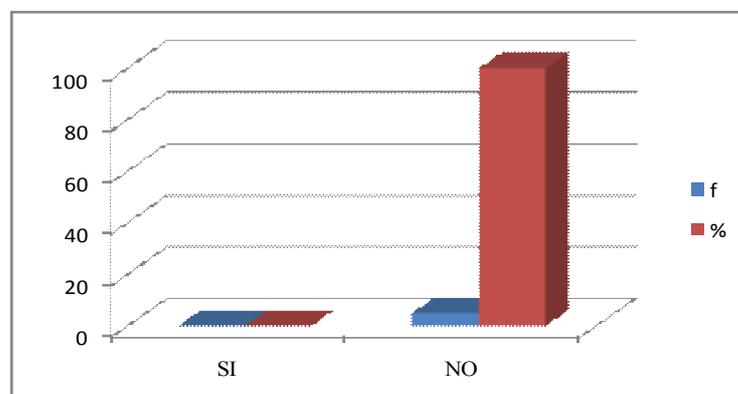


Ilustración 8 Derechos de Niños Niñas y Adolescentes

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 5 autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, indicaron 5 autoridades que no es justo que se desconozca los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia Pishilata, lo que equivale al 100%.

Interpretación: Del análisis de los resultados se deduce manifestando que la totalidad de las autoridades del CCNA investigados, al razonar sobre este tema, se dan cuenta que no es justo que desconozca los derechos básicos que tiene todo niño y adolescente.

Pregunta 5 ¿Usted conoce casos en que los niños, niñas y adolescentes sean víctima de abuso sexual?

Tabla 12 Víctimas de Abuso

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|----------------|
| SI | 0 | 0,00% |
| NO | 5 | 100,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

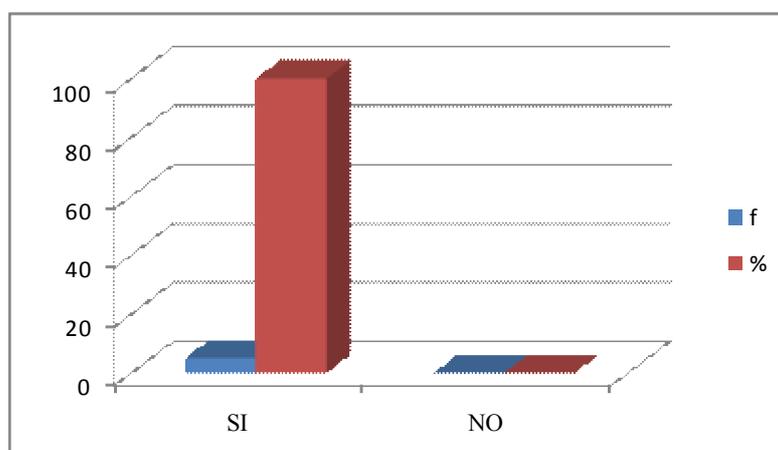


Ilustración 9 Víctimas de Abuso

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 5 autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, indicaron la totalidad que conoce casos en que los niños, niñas y adolescentes sean víctima de abuso sexual, lo que da al 100%.

Interpretación: Del análisis de los resultados se deduce manifestando que la totalidad de las autoridades del CCNA investigados, al razonar sobre este tema, se dan cuenta que existe un alto porcentaje de maltrato infantil, lo que conlleva que el niño o adolescente sufra varias alteraciones en su desarrollo íntegro.

Pregunta 6 ¿Cree Usted que los niños, niñas y adolescentes se encuentran capacitados para hacer una denuncia o pedir ayuda ante los funcionarios competentes?

Cuadro N: 13

Tabla 13 Denuncia y Ayuda de Niños, Niñas y Adolescentes

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 1 | 20,00% |
| NO | 4 | 80,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

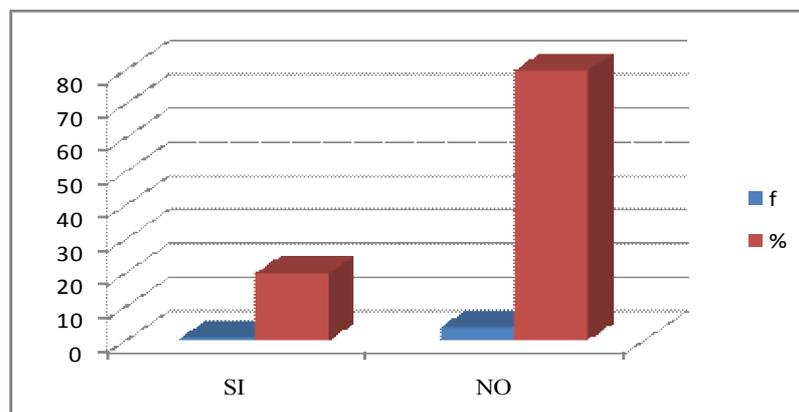


Ilustración 10 Denuncia y Ayuda de Niños Niñas y Adolescentes

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 5 autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, indicó una autoridad que los niños y adolescentes están capacitados para hacer una denuncia o pedir ayuda ante los funcionarios competentes, lo que equivale al 20%, mientras que 4 autoridades indicaron lo contrario lo que equivale al 80%.

Interpretación: Se pudo detallar que no existe una suficiente preparación hacia los niños y adolescentes para poder prevenir el maltrato infantil.

Pregunta 7 ¿Cree Usted que en las familias con muy bajo nivel educativo existe un alto porcentaje de maltrato infantil?

Tabla 14 Nivel Educativo

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 4 | 80,00% |
| NO | 0 | 0,00% |
| A VECES | 1 | 20,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

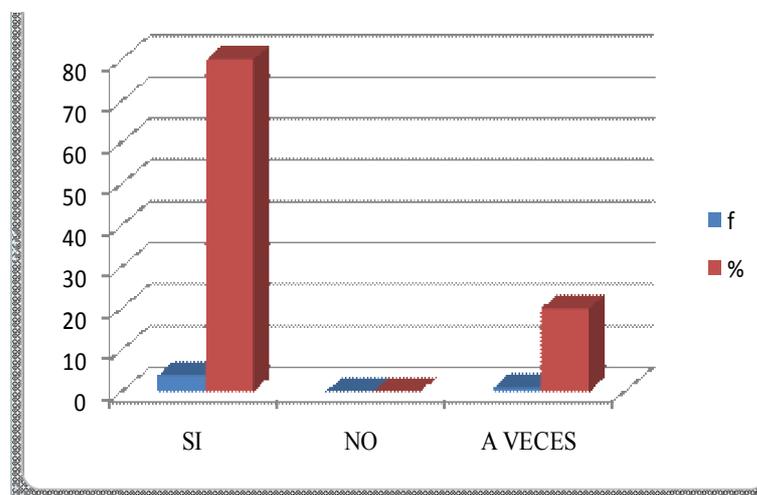


Ilustración 11 Nivel Educativo

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 5 autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, 4 autoridades indicaron que en familias con muy bajo nivel educativo existe un alto porcentaje de maltrato infantil, equivalente al 80%, mientras que 1 persona manifestó que a veces lo que da al 20%.

Interpretación: Se pudo analizar que efectivamente en los hogares con muy bajo nivel educativo existe un alto índice de maltrato infantil acarreando graves consecuencias.

Pregunta 8 ¿Considera usted que una de las causas por la cual es posible que el niño sufra futuras alteraciones en su desarrollo se da por la conducta vivida en el medio familiar?

Tabla 15 Futuras Alteraciones en el Desarrollo

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 3 | 60,00% |
| NO | 1 | 20,00% |
| A VECES | 1 | 20,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

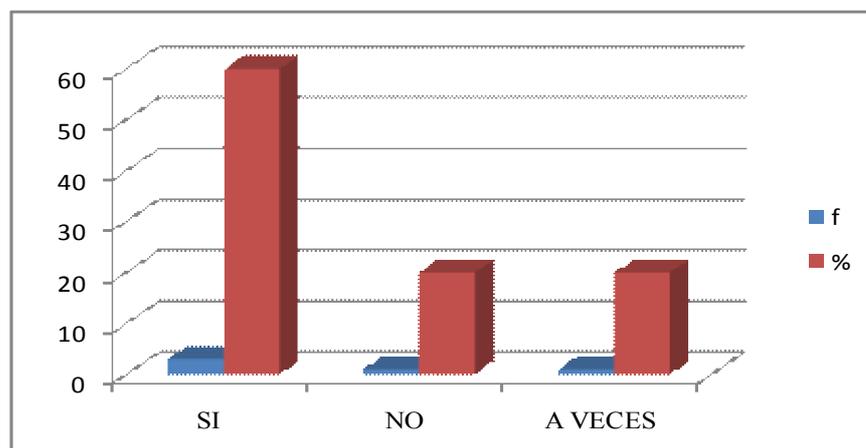


Ilustración 12 Futuras Alteraciones en el Desarrollo

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 5 autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, 3 autoridades indican que una de las causas para que el niño sufra futuras alteraciones se debe al medio familiar, 1 persona indicó no es al medio familiar y la otra persona indicó que a veces.

Interpretación: Se pudo analizar que efectivamente el niño maltratado sufra futuras alteraciones en su desarrollo se da por la conducta vivida en el medio familiar, ya que la familia es el pilar fundamental para el desarrollo del niño.

Pregunta 9 ¿Cree usted que los tratos institucionales o públicos causen abuso, negligencia, desventaja en la salud, la inseguridad o a su vez violen los derechos básicos del niño, niña y adolescente?

Tabla 16 Influencia Institucional

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 4 | 80,00% |
| NO | 0 | 0,00% |
| A VECES | 1 | 20,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

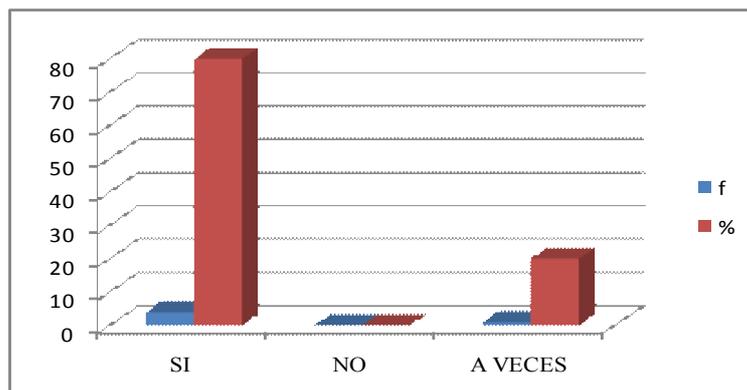


Ilustración 13 Influencia Institucional

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 5 autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, 4 autoridades indican que los tratos institucionales causan abuso, negligencia o a su vez violen los derechos básicos del niño, niña y adolescente, mientras que una persona indica que a veces.

Interpretación: Se pudo analizar que indudablemente los tratos institucionales o públicos causan abuso, negligencia lo peor del caso violan los derechos básicos del niño, niña y adolescente.

Pregunta 10 ¿ Estaría Usted de acuerdo que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia talleres dirigidos a los niños y adolescentes y a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir el maltrato infantil?

Tabla 17 Talleres Dirigidos

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 5 | 100,00% |
| NO | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 5 | 100,00% |

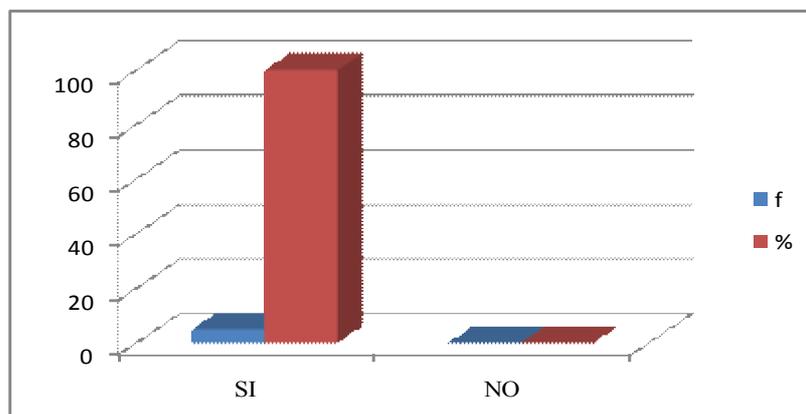


Ilustración 14 Talleres Dirigidos

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 5 autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, la totalidad indicaron que están de acuerdo lo que equivale al 100%.

Interpretación: Es necesario la creación de talleres dirigidos a los niños y adolescentes y a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y sobre todo para prevenir el maltrato infantil.

ENCUESTA DIRIGIDA A PADRES DEL SEPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE LA ESCUELA “LUIS FELIPE BORJA” DE LA PARROQUIA PISHILATA, CANTÓN AMBATO.

Pregunta 1. ¿Usted en su infancia ha sido víctima de maltrato infantil?

Tabla 18 Víctimas de Maltrato

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 13 | 65,00% |
| NO | 5 | 25,00% |
| A VECES | 2 | 10,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

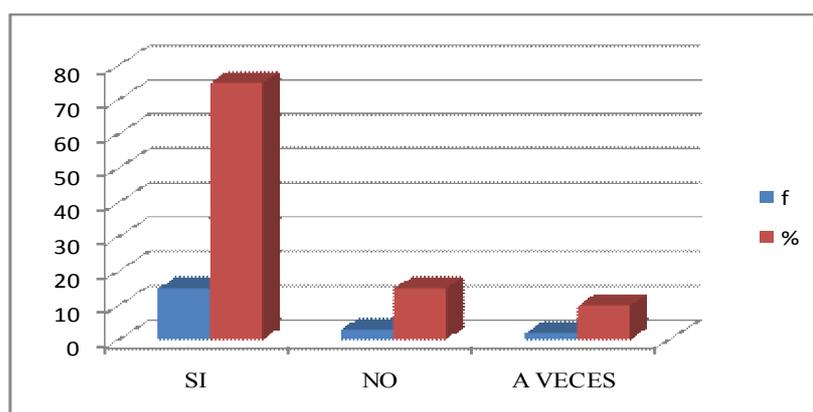


Ilustración 15 Víctimas de Maltrato

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 15 padres indicaron que han sido víctimas de maltrato infantil lo que equivale al 75%, mientras 3 padres indicaron que no, lo que es el 15% y 2 padres indicaron que a veces lo que equivale al 10%.

Interpretación: Se puede dar en cuenta que el maltrato infantil trasciende de generación en generación y lo peor es que si no se toma alternativas de solución para frenar el maltrato infantil, traerá severas consecuencias.

Pregunta 2 ¿Usted piensa que la necesidad de afecto hacia sus hijos es un factor importante para que el niño puede ser capaz de sobresalir en la vida?

Cuadro N: 19

Tabla 19 Falta de Afecto

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 16 | 80,00% |
| NO | 4 | 20,00% |
| A VECES | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

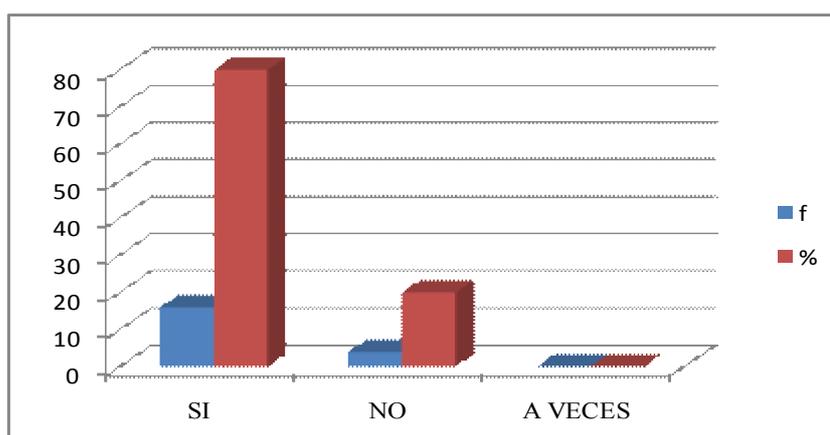


Ilustración 16 Falta de Afecto

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 16 padres indicaron que si es necesario el afecto hacia los niños lo que equivale al 80%, mientras 4 padres indicaron que no, lo que es el 20% y que equivale al 100%.

Interpretación: Se puede dar cuenta que casi la mayoría de padres de familia consideran que el afecto hacia los niños, es un factor importante para poder sobresalir en la vida.

Pregunta 3 ¿Usted tiene capacidad para controlar sus impulsos?

Cuadro N: 20

Tabla 20 Autocontrol

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 5 | 25,00% |
| NO | 15 | 75,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

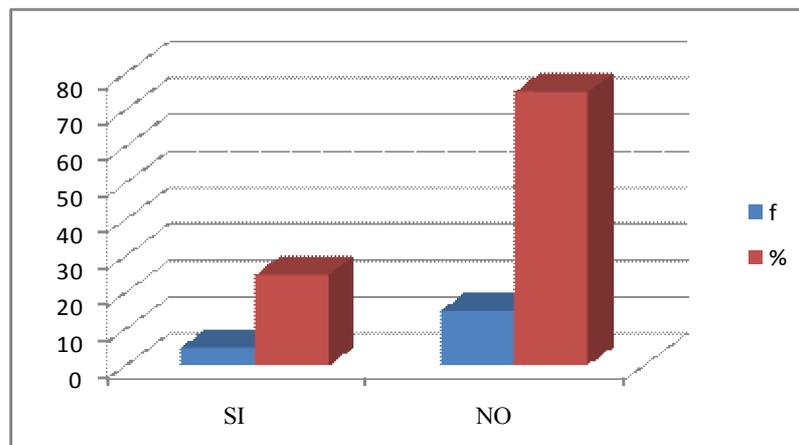


Ilustración 17 Autocontrol

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, solamente 5 padres indicaron que tiene capacidad para controlar sus impulsos, lo que conlleva al 25%, y 15 padres de familia nos indica que no pueden controlar sus impulsos, lo que es 75% dando una totalidad de 100%.

Interpretación: Se llegó analizar que muy pocos padres de familia pueden controlar sus impulsos, por lo que es necesario dar información mediante talleres, como debe actuar para poder controlar sus impulsos.

Pregunta 4.- ¿Usted algún momento le ha insultado o menospreciado a su hijo/ hija o adolescente?

Tabla 21 Maltrato a los Hijos

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|----------------|
| SI | 16 | 80,00% |
| NO | 4 | 20,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

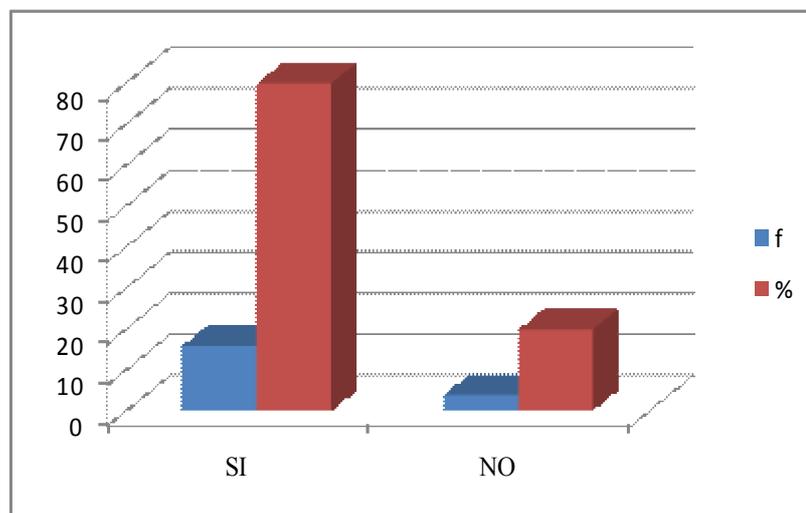


Ilustración 18 Maltrato a los Hijos

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 16 padres indican que han insultado o menospreciado a su hijo/ hija dando un porcentaje de 80%, mientras que solamente 4 padres indican lo contrario siendo el 20%, lo que da un total de 100%.

Interpretación: Casi la totalidad de padres de familia han insultado a sus hijos y lo peor en muchos casos en menospreciado a los niños, lo que genera una baja autoestima en el niño.

Pregunta 5.- ¿Cree Usted que golpear al niño, es el mejor medio para cambiar de comportamiento del niño, niña y adolescente?

Tabla 22 Comportamiento

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 15 | 75,00% |
| NO | 5 | 25,00% |
| A VECES | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

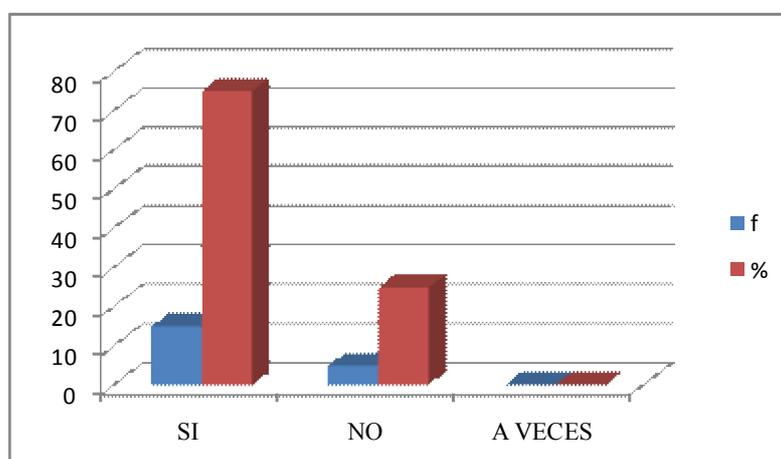


Ilustración 19 Comportamiento

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 15 padres indican el mejor medio para que el niño cambie de comportamiento es pegándole físicamente es decir es 75%, mientras que solamente 5 padres indican lo contrario siendo el 25%, lo que da un total de 100%.

Interpretación: Casi la totalidad de padres de familia consideran que maltratándole físicamente es lo mejor para cambiar de comportamiento del niño o a su vez del adolescente.

Pregunta 6.- ¿Usted conoce algún caso de maltrato infantil en el que se hayan aplicado las medidas de protección establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia en la Parroquia Pishilata?

Tabla 23 Protección establecida en el CNA

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|----------------|
| SI | 5 | 25,00% |
| NO | 15 | 75,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

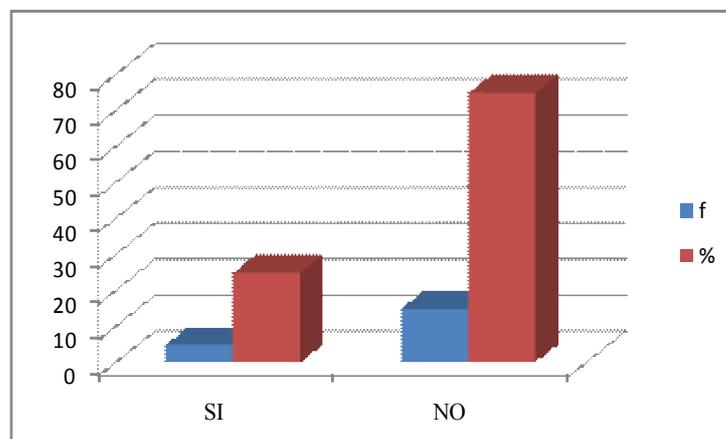


Ilustración 20 Protección mediante el CNA

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 5 padres conocen casos en que se hayan aplicado las medidas de protección es decir es 25%, mientras que 15 padres indican lo contrario siendo el 75%, lo que da un total de 100%.

Interpretación: Casi la totalidad de padres de familia no conocen casos en que se hayan aplicado las medidas de protección cuando se ha generado el maltrato infantil.

Pregunta 7.- ¿Considera usted, que todo niño, niña y adolescente, deben ser protegidos contra toda clase de abandono, crueldad o explotación, daño físico o enfermedad?

Tabla 24 Protección Integral

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|----------------|
| SI | 17 | 85,00% |
| NO | 3 | 15,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

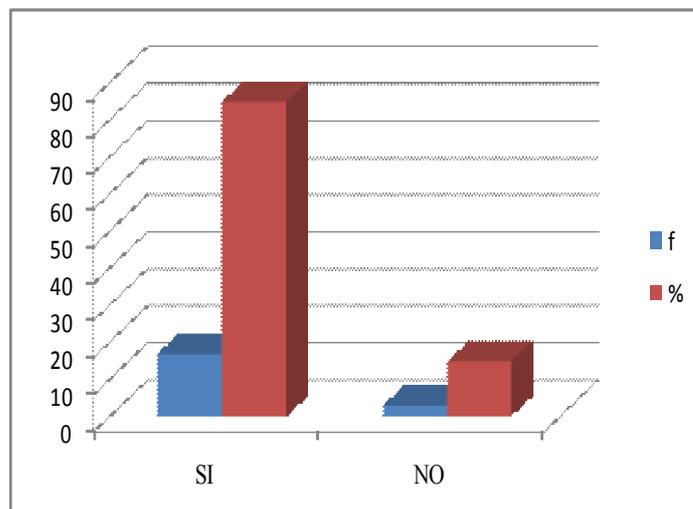


Ilustración 21 Protección Integral

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 17 padres indican que todo niño o adolescente deben ser protegidos contra toda clase de abandono lo que equivale al 85%, mientras que 3 indican lo contrario lo que es 15%.

Interpretación: Casi la totalidad de padres de familia están de acuerdo que es necesario que se proteja al niño, niña y adolescente contra toda clase de maltrato.

Pregunta 8.-¿Considera usted que los insultos, rechazos, amenazas, desprecios, burlas, críticas hacia los niños, niñas y adolescentes causan o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño o adolescente ?

Tabla 25 Deterioro en el Desarrollo Emocional

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 14 | 70,00% |
| NO | 3 | 15,00% |
| A VECES | 3 | 15,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

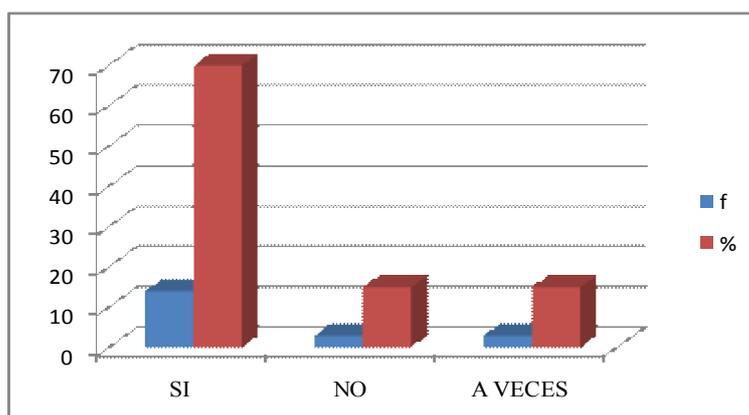


Ilustración 22 Deterioro del Desarrollo Emocional

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 14 indican que toda clase de insulto perjudica al niño, lo que equivale al 70%, mientras que 3 padres dicen que no (15%) y los otros dicen a veces (15%).

Interpretación: Casi la totalidad de padres de familia están de acuerdo que toda clase de insulta perjudica para el desarrollo emocional del niño a su vez del adolescente.

Pregunta 9.- ¿Usted ha sido informado acerca los derechos y garantías que tiene todo niño, niña y adolescente?

Tabla 26 Derechos y Garantías

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 5 | 25,00% |
| NO | 15 | 75,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

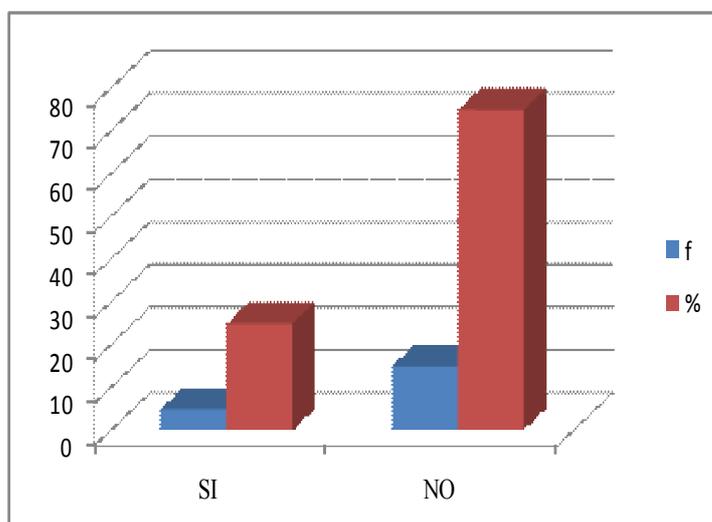


Ilustración 23 Derechos y Garantía

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 5 padres indican que si tiene conocimiento de los derechos de los niños, (25%) y 15 padres no saben lo que conlleva al 75%.

Interpretación: Casi la mayoría de padres no tienen conocimiento de los derechos y garantías que tiene todo niño, niñas y adolescente.

Pregunta 10 ¿ Estaría Usted de acuerdo que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia talleres dirigidos a los niños y adolescentes y a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir el maltrato infantil?

Tabla 27 Prevención del Maltrato Infantil

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 16 | 80,00% |
| NO | 4 | 20,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

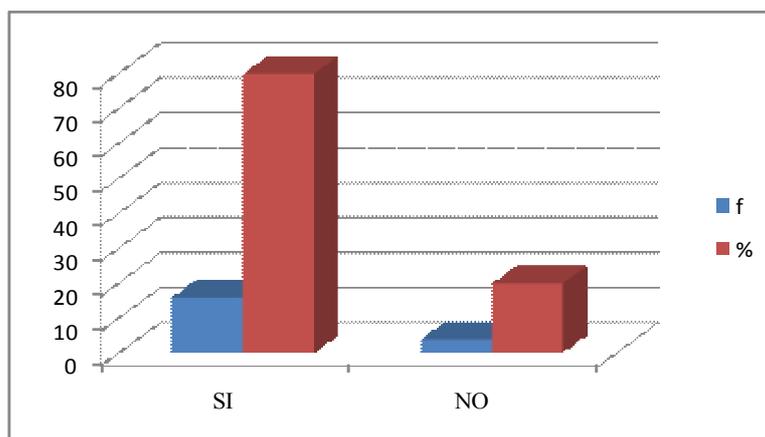


Ilustración 24 Prevención del Maltrato Infantil

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 padres de familia de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 16 padres están de acuerdo que se dé la creación de talleres lo que equivale al 80%, y 4 padres indican que no, lo que equivale al 20%.

Interpretación: Casi la mayoría de padres están de acuerdo en la realización de talleres, para que adquieran la habilidad de controlar sus impulsos ante los niños y adolescentes.

ENCUESTA DIRIGIDA A NIÑOS DE SEPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA “LUIS FELIPE BORJA”, PARROQUIA PISHILATA CANTÓN AMBATO.

Pregunta 1 ¿Sus padres le han insultado o golpeado?

Tabla 28 Maltrato de Padres a Hijos

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|----------------|
| SI | 15 | 75,00% |
| NO | 2 | 10,00% |
| A VECES | 3 | 15,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

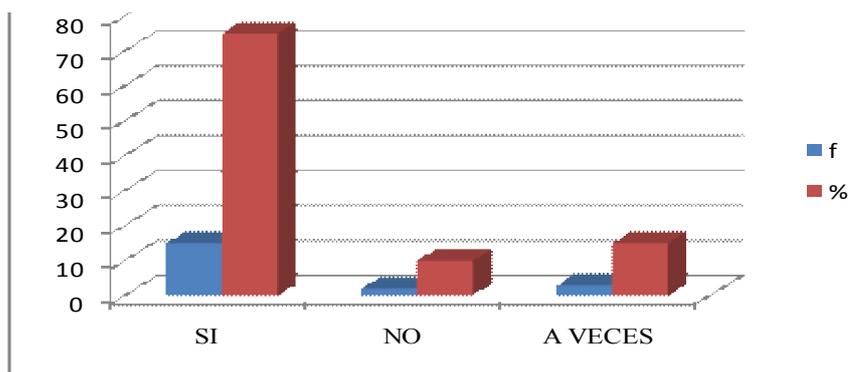


Ilustración 25 Maltrato de Padres a Hijos

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 15 niños manifestaron que han sido golpeados, lo que equivale al 75%, y mientras 2 niños indican que no han sido golpeados, lo que es 10%, y 3 niños nos dicen que a veces lo que equivale al 15%.

Interpretación: Casi la mayoría de niños han sido insultados o golpeados por lo que es necesario crear talleres con el fin de hacer conocer todos los derechos que tiene todo niño y adolescente.

Pregunta 2 ¿Es importante el afecto y el amor de sus padres?

Tabla 29 Afecto Paternal

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 18 | 90,00% |
| NO | 2 | 10,00% |
| A VECES | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

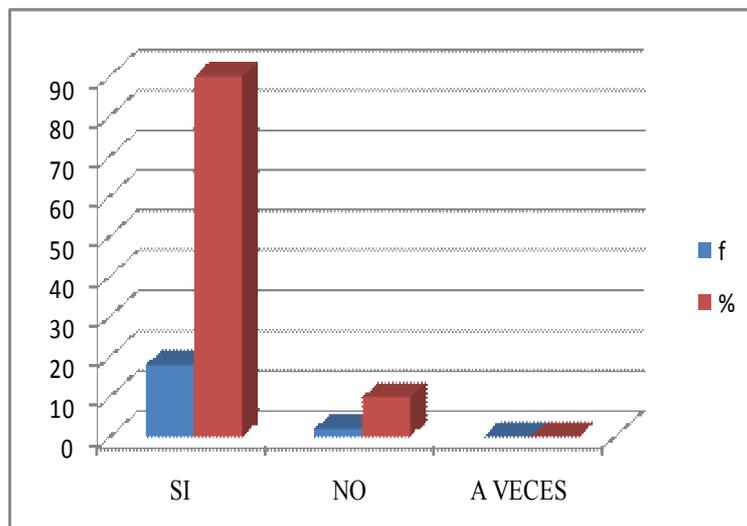


Ilustración 26 Afecto Paternal

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 18 niños manifestaron que es importante el amor de sus padres, lo que conlleva al 90% y 2 niños nos indicaron lo contrario lo que equivale al 10%.

Interpretación: La mayoría de los niños consideran que el afecto y amor de sus padres, son lo más importante para ellos para poder salir adelante ante cualquier obstáculo que se presente en la vida.

Pregunta 3 ¿Conoce los derechos que tiene todo niño o adolescente?

Tabla 30 Derechos Conocidos

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 9 | 45,00% |
| NO | 11 | 55,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

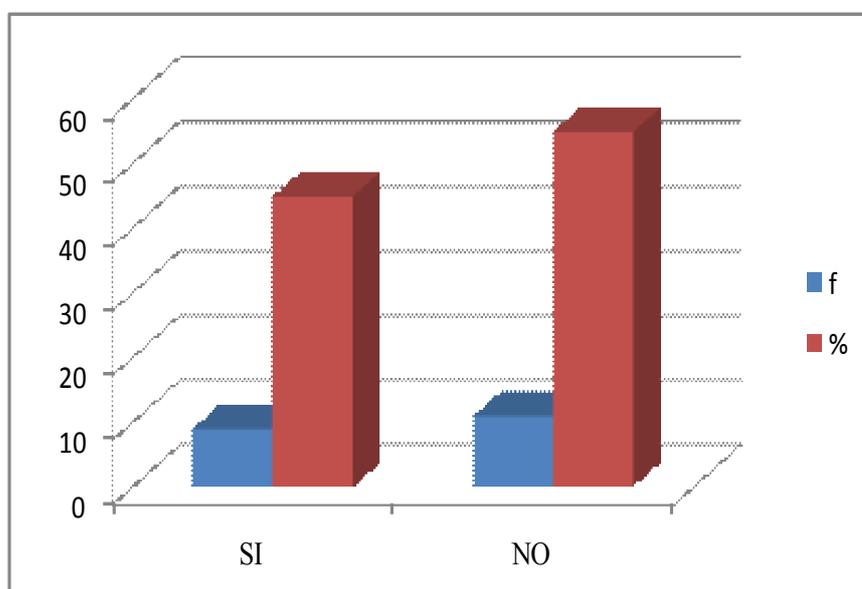


Ilustración 27 Derechos Conocidos

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 9 niños manifestaron que conocen los derechos que tiene, lo que conlleva al 45% y 11 niños indicaron lo contrario lo que equivale al 55%.

Interpretación: Pocos niños conocen acerca de los derechos que le protegen ante cualquier situación que afecte a su desarrollo.

Pregunta 4 ¿Algún momento le han insultado o menospreciado en su familia?

Tabla 31 Maltrato intrafamiliar

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|----------------|
| SI | 12 | 60,00% |
| NO | 8 | 40,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

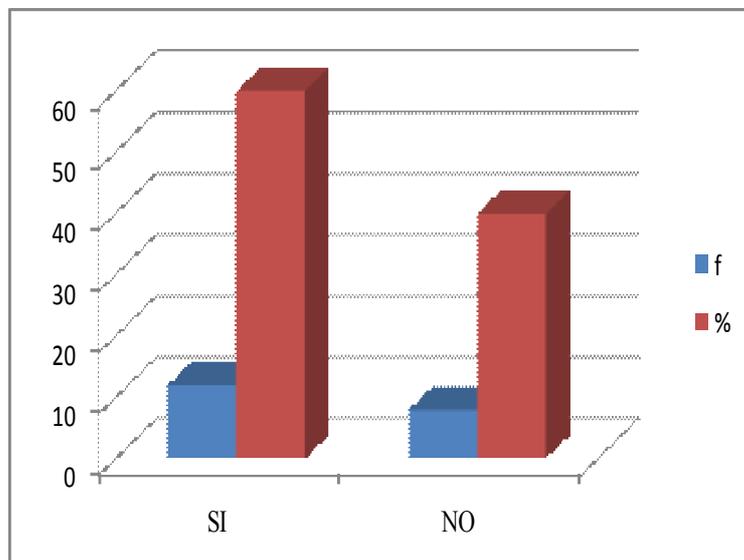


Ilustración 28 Maltrato Intrafamiliar

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 12 niños manifestaron que si le han menospreciado la familia, lo que equivale al 60%, y 8 niños nos indicaron lo contrario lo que equivale al 40%.

Interpretación: La mayoría de los niños encuestados han sido víctima de insulto o menosprecio de sus familias, maltratos que se categoriza como psicológico marcando a los niño, niñas y adolescentes y generando cambios en su personalidad en el largo plazo.

Pregunta 5 ¿Conoce Usted que es el abuso sexual?

Tabla 32 Abuso Sexual

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 5 | 25,00% |
| NO | 15 | 75,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

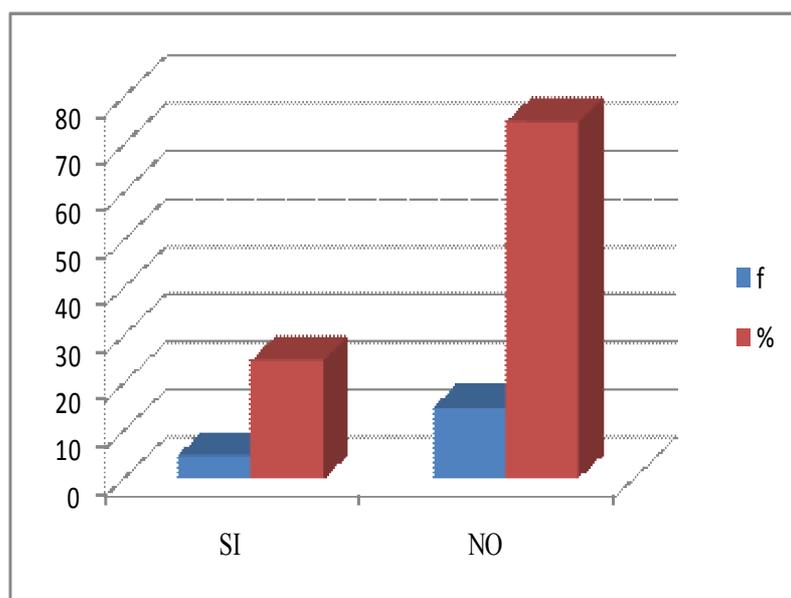


Ilustración 29 Abuso Sexual

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 5 niños manifestaron que conocen acerca del abuso sexual, lo que equivale al 25%, y 15 niños nos indicaron lo contrario lo que equivale al 75%.

Interpretación: La mayoría de los niños encuestados desconocen sobre el abuso sexual, por lo que es urgente que se informe acerca del abuso sexual mediante talleres.

Pregunta 6 ¿En caso de ser maltratado por sus padres o por otra persona, conoce usted ante qué autoridad socorrer para pedir ayuda?

Tabla 33 Autoridad Competente

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 2 | 10,00% |
| NO | 18 | 90,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

Cuadro N: 33

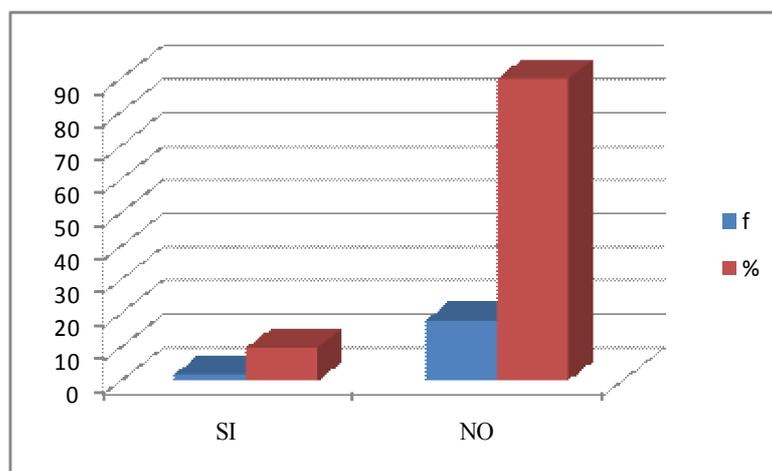


Ilustración 30 Autoridad Competente

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 2 niños manifestaron que conocen ante que autoridad acudir lo que equivale al 10%, y 18 niños nos indicaron lo contrario lo que equivale al 90%.

Interpretación: Es increíble que solamente pocos niños saben ante que autoridad pedir ayuda en caso de maltrato infantil, por lo que es importante tomar cartas al asunto.

Pregunta 7 ¿Se debe dar privilegio a los niños, de exponer sus ideas o emociones?

Tabla 34 Libertad de Expresión

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 18 | 90,00% |
| NO | 2 | 10,00% |
| A VECES | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

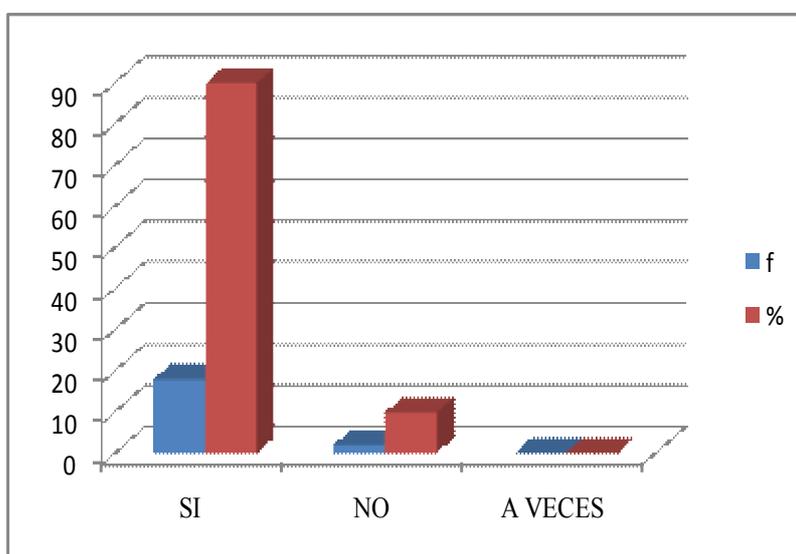


Ilustración 31 Libertad de Expresión

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 18 niños manifestaron que si es necesario que los niños exponga sus ideas lo que equivale al 90%, y 2 niños nos indicaron lo contrario lo que equivale al 10%.

Interpretación: La mayoría está de acuerdo que se debe dar privilegio a los niños, de exponer sus ideas o emociones.

Pregunta 8 ¿El mejor medio para cambiar de actitud de un niño o adolescente es maltratando?

Tabla 35 Efecto del Maltrato

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 5 | 25,00% |
| NO | 13 | 65,00% |
| A VECES | 2 | 10,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

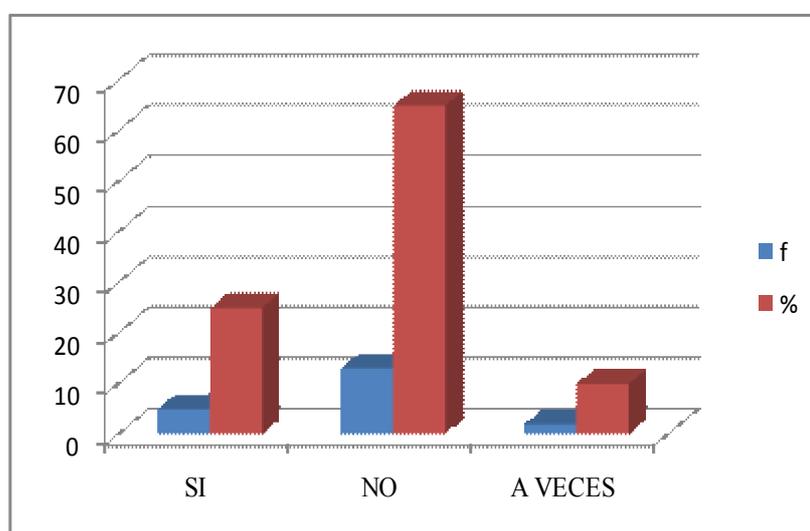


Ilustración 32 Efecto del Maltrato

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 5 niños manifestaron que es necesario maltratarlos para cambiar de actitud lo que equivale al 25%, 13 niños nos indicaron lo contrario lo que equivale al 65% y 2 niños nos indican que a veces lo que es el 10%.

Interpretación: La mayoría de los niños nos dicen que el maltrato no es el mejor medio para cambiar de actitud de un niño y adolescente.

Pregunta 9 ¿Considera que el maltrato infantil se da más en la familia?

Tabla 36 Sujeto Activo del Maltrato

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 15 | 75,00% |
| NO | 2 | 10,00% |
| A VECES | 3 | 15,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

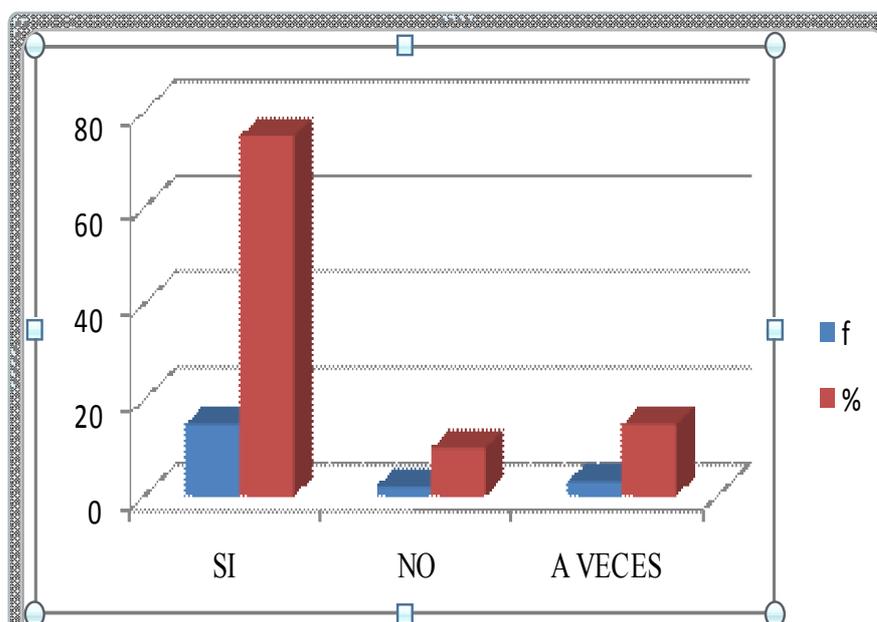


Ilustración 33 Sujeto Activo del Maltrato

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 15 niños manifestaron que el maltrato se da mas en la familia lo que equivale al 75%, 2 niños nos indicaron lo contrario lo que equivale al 10% y 3 niños nos indican que a veces lo que es el 15%.

Interpretación: La mayoría de los niños nos dicen que el maltrato es mas común en la familia que en las demás personas que los rodean.

Pregunta 10 ¿ Estaría Usted de acuerdo que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia talleres dirigidos a los niños y adolescentes y a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir el maltrato infantil?

Tabla 37 Socialización

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|----------------|
| SI | 12 | 60,00% |
| NO | 3 | 15,00% |
| A VECES | 5 | 25,00% |
| TOTAL | 20 | 100,00% |

Cuadro N: 37

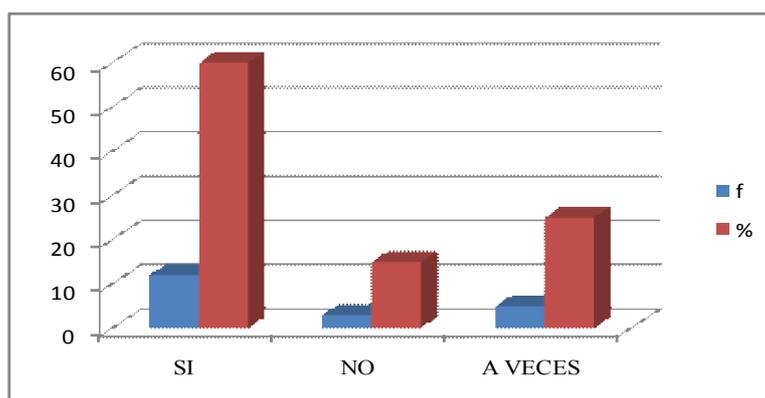


Ilustración 34 Socialización

Elaborado por: Investigador

Fuente: Investigador

Análisis: De 20 niños de la Escuela “LUIS FELIPE BORJA”, 12 niños están de acuerdo en la creación de talleres, lo que equivale al 60%, 3 niños nos indicaron lo contrario lo que equivale al 15% y 5 niños nos indican que a veces lo que es el 25%.

Interpretación: La mayoría de los niños están de acuerdo en la creación de talleres para que los mismos puedan defenderse de las diferentes situaciones que acarrea la vida.

Análisis e Interpretación General de Resultados.

En virtud de las encuestas realizadas a las Autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y a Adolescencia del Cantón Ambato, padres de familia y niños, niñas y Adolescentes del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela “Luis Felipe Borja”, al considerar las preguntas: ¿Considera Usted que son frecuentes las denuncias que se hacen sobre el maltrato hacia el niño menor? ¿Usted ha sido informado acerca los derechos y garantías que tiene todo niño, niña y adolescente? ¿Sus padres le han insultado o golpeado?; en relación a la primera pregunta, las autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia indicaron que el 40% que si son frecuentes las denuncias que se hacen sobre el maltrato hacia el niño menor mientras y el 60% indicaron lo contrario, en relación a la segunda pregunta indicaron el 25% que si tiene conocimiento de los derechos de los niños, 75% padres de familia indican que desconocen los derechos de los niños, en relación a la tercera pregunta el 75% manifestaron que han sido golpeados, mientras solo el 10% de los niños indican que no han sido golpeados y 15% de niños indicaron que a veces.

Por lo anotado podemos ver que existe un alto porcentaje de maltrato infantil, por desconocimiento de los derechos de los niños ya sea por los padres de familia y por ende de toda la sociedad en general, en la cual el niño se encuentra desenvuelto, también se llegó a analizar que no son frecuentes las denuncias de maltrato infantil en el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato.

En tal virtud estamos ante un problema muy grave que debemos tomar cartas al asunto, sobre todo para poder velar el principio del interés superior del niño, tomando en consideración el desarrollo emocional del niño, ya que los niños, niñas y adolescentes son los pilares fundamentales para que nuestro país llegue a profundos cambios, en beneficio del bien común de nuestra sociedad.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

En cuanto a la variable independiente “la desprotección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes”, se da a partir de la crisis económica que prevalece en nuestra país y por ende el desempleo, que existe en la Parroquia Pishilata, trae consigo que los padres que se encuentran en esta situación desquiten sus frustraciones con los hijos y los maltraten ya sea física o psicológicamente, la violación de los derechos de los niños y adolescentes, se presenta en mayor medida en los estratos de menores ingresos como es la Parroquia Pishilata, aunque se ha encontrado en diversas investigaciones que esta conducta no es propia de determinada clase social y se suele dar en todos los grupos socioeconómicos.

La desprotección de los derechos y garantías de los niños y adolescentes, no solo se genera de la familia en sí, sino de toda la sociedad en general, pero de acuerdo a la investigación que he realizado, la mayor parte de la violación de los derechos de los niños y adolescentes se genera dentro de la familia. Un grupo importante de padres que maltrata o violan los derechos de sus hijos han padecido en su infancia falta de afecto y maltrato, esto suele asociarse a una insuficiente maduración psicológica para asumir el rol de crianza, inseguridades, y perspectivas o expectativas que no se ajustan a lo que es de esperar en cada etapa evolutiva de sus hijos.

En cuanto a la variable dependiente “maltrato infantil”, las secuelas que genera el maltrato infantil, que se manifiestan de diferentes maneras en su vida de

adulto. El maltrato, viola los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y por lo tanto, debe ser detenido, y cuanto antes mejor. Los niños y adolescentes maltratados hoy se convertirán en adultos problemáticos del mañana. Son quienes estarán a cargo de la sociedad, quienes llevarán adelante a grupos y comunidades. Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar sus psicológicas adicciones hasta llegar a la adultez y esto se da con más frecuencia en la población en general.

La violación de los derechos humanos tiene graves consecuencias para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y para la vida familiar en general; es un freno real y permanente para la democracia y para el desarrollo socio económico del país, por lo que es preciso realizar conjuntamente con la Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, proyectos, talleres y campañas que ayuden a mejorar la vida de los niños en general.

RECOMENDACIONES:

- Los gobiernos locales deben desarrollar acciones fuertes y no débiles para defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en nuestro Cantón Ambato, ya que existe una incorrecta distribución territorial de los servicios en las provincias y cantones; hay un mayor abandono de las zonas rurales y lejanas; y un alto porcentaje de infiltraciones en los programas de asistencia a favor de los niños, niñas y adolescentes.

- Realizar conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia programas o talleres dirigidos a los profesores, padres de familia y estudiantes de los centros educativos de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica con el fin de minimizar el círculo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia social e inseguridad.

CAPITULO VI

LA PROPUESTA

TEMA:

“Realizar conjuntamente con la Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, talleres dirigidos a los profesores, padres de familia y estudiantes de los centros educativos y por ende a todas las personas de la Parroquia Urbana Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica con el fin de minimizar el círculo de maltrato infantil y violencia social e inseguridad”.

Datos Informativos

Institución: Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

Horario: Matutino

Provincia: Tungurahua

Cantón: Ambato

Parroquia: La Matriz

Dirección: Quito N° 08 – 55, entre 12 de Noviembre y Olmedo, Frente a la Escuela Las Américas, Sector Cruz Roja.

Régimen: Sierra

Responsabilidad de Ejecución: Investigador

Equipo Técnico Responsable de la Propuesta: La propuesta será ejecutada por el investigador: Jorge Aníbal Caiza.

Beneficiarios: Niños, Niñas y Adolescentes de la Parroquia Pishilata.

Financiamiento: Autofinanciamiento

Antecedentes de la propuesta

En base a datos de las encuestas realizadas a autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, niños y niñas y padres de familia de la Escuela “Luis Felipe Borja”, de la Parroquia Pishilata , la mayoría están de acuerdo que es necesario que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia programas o talleres, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica en contra de los niños, niñas y adolescentes.

La propuesta se basa a que el Maltrato Infantil es un problema social que se ha incrementado en los últimos años, siendo ocasionado por las condiciones socio-económicas críticas, que llegan a la extrema pobreza y que han incrementado los altos índices delincuenciales a todo nivel; el fenómeno migratorio que vive actualmente nuestro país, los problemas familiares, el incremento de hogares disfuncionales e incompletos, son algunas de las causas que desencadenan el maltrato, siendo el grupo de los más pequeños, los más propensos a sufrirlo.

La razón del tema del Maltrato Infantil, es que desde años anteriores ha existido y nos pareció de mucha importancia, ya que la sociedad antiguamente no le daba la debida atención, sin embargo, en nuestros tiempos ha despertado gran interés o preocupación en la sociedad ayudar a los niños que han sufrido algún tipo de maltrato.

El maltrato infantil es uno de los hechos que más afecta el desarrollo físico-mental de un niño, por lo que es necesario que se realice programas dirigidos a los profesores, padres de familia y estudiantes de los centros educativos del Cantón Ambato, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica con el fin de minimizar el círculo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia social e inseguridad conjuntamente o con la ayuda del Concejo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato.

En la actualidad, la prensa, radio y la televisión, como medios importantes de comunicación, han enfocado de una manera alarmante una serie de casos, donde se observa, con gran incidencia, el maltrato realizado a menores por sus padres o por un tercero, donde no sólo se ven maltratados físicamente, sino también violados sus derechos como, cuando los mandan a trabajar para conseguir un sustento económico, siendo en todo caso, los padres quienes tienen esa responsabilidad.

Podemos estimar que a lo largo de muchos años se presentaban casos de maltrato infantil, sólo que no se mostraban a la luz pública, por ello los medios de comunicación no manejan cifras estadísticas exactas. No llegando a sí, a la verdadera gravedad del problema.

Es importante mencionar que los niños son el futuro del país; son ellos los que estarán encargados de desarrollarlo y para ello requieren de una adecuada salud física y psicológica, a fin de evitar que se transformen en individuos inseguros, sin educación y en el peor de los casos: trastornados.

Justificación

La realidad que se viene presentando sobre el maltrato infantil en la niñez y adolescencia, son de conocimiento general, han creado la inquietud de investigar el origen del problema, el maltrato es una situación que bien puede presentarse en todas las clases sociales, aunque la incidencia parece ser un poco mayor en niños que viven bajo condiciones socioeconómicas de pobreza.

Hasta el momento existen diferentes explicaciones sobre este tipo de actitudes por parte de los adultos y se ha visto la influencia en alguna manera de las situaciones de gran estrés, que hacen que toda la furia de la persona recaiga en el niño. Pero además, en muchos de los casos, quien comete el abuso tiene antecedentes de haber sufrido el mismo tipo de agresión durante su infancia o es una persona que tiene muy poca capacidad de controlar sus impulsos.

Es obvio que por las diferencias de tamaño y fuerza entre adultos y niños, estos últimos sufran grandes lesiones que pueden incluso causarles la muerte. Condiciones como la pobreza, nivel educativo bajo, paternidad o maternidad en personas que como tal no han consolidado un hogar o que son solteras, el abuso de sustancias psicoactivas como las drogas y el alcohol y otra serie de factores, se han relacionado con estas agresiones, aunque siempre hay tener en cuenta que el maltrato infantil, se puede dar en todas las clases sociales.

Los niños criados en hogares donde se los maltrata suelen mostrar desordenes postraumáticos y emocionales. Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar alcohol u otras drogas para mitigar su estrés psicológico, siendo la adicción al llegar la adultez, mas frecuente que en la población en general.

Los efectos que produce el maltrato infantil, no cesan al pasar la niñez, mostrando muchos de ellos dificultades para establecer una sana interrelación al llegar a la adultez.

Algunos niños sienten temor de hablar de lo que les pasa porque piensan que nadie les creerá. Otras veces no se dan cuenta que el maltrato a que son objeto es un comportamiento anormal y así aprenden a repetir este "modelo" inconscientemente.

La falta de un modelo familiar positivo y la dificultad en crecer y desarrollarse, aumenta las dificultades para establecer relaciones "sanas" al llegar a adulto. Puede que no vean la verdadera raíz de sus problemas emocionales, hasta que al llegar a adultos busquen ayuda para solucionarlos.

Para muchos niños que sufren de maltrato, la violencia del abusador se transforma en una forma de vida. Crecen pensando y creyendo que la gente que lastima es parte de la vida cotidiana; por lo tanto este comportamiento se torna "aceptable" y el ciclo del abuso continúa cuando ellos se transforman en padres que abusan de sus hijos y estos de los suyos, continuando así el circulo vicioso por

generaciones, razón por lo que es necesario que se realice programas dirigidos a los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos a fin de que conozcan o adquieran la habilidad de reconocer acciones atentatorias que violen sus derechos.

Por lo expuesto y lo desarrollado en la presente investigación se formuló la siguiente propuesta, con estricto respeto a los derechos humanos, a fin de garantizar la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Cantón Ambato.

Objetivos

General:

- Minimizar el círculo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia social e inseguridad, en la Parroquia Pishilata.

Específicos:

- Dar a conocer la propuesta al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, con la finalidad de que se realice un estudio exhaustivo y pertinente para presentar un proyecto ante el.
- Favorecer a los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia Urbana Pishilata, por medio de la realización de programas para que adquieran la habilidad de reconocer y prevenir acciones atentatorias a la integridad física y psíquica.
- Socializar los derechos de los Niños, Niñas y adolescente con padres de familia y estudiantes de los centros educativos y por ende a todas las personas de la Parroquia Urbana Pishilata

Análisis de factibilidad

Jurídica

La propuesta tiene factibilidad jurídica al tratar de realizar programas dirigidos a los niños, niñas y adolescentes, padres de familia y por ende para todas las personas de la Parroquia Pishilata , garantizándose de esta manera el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, conforme lo determina el Art 44 de la Constitución de la República del Ecuador y se haga respetar lo que establece en el numeral 4 del Ar 46 del mismo cuerpo legal, de tal forma que se llegue a proteger los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y se estaría reduciendo el porcentaje de maltrato infantil existente en la Parroquia Pishilata.

Social

Posee factibilidad social, por cuanto el maltrato es una situación que bien puede presentarse en todas las clases sociales y por medio de la realización de programas va a contribuir con la comunidad entera de la Parroquia Pishilata, pues se reduciría el porcentaje del maltrato infantil, regularía el nivel de vida y mejoraría la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y por ende se lograría prevenir acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica del niño, niña y adolescente, minimizando el círculo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia social e inseguridad.

Económica

En caso de que la propuesta sea aceptada la viabilidad de los gastos que ocasione será asumida al investigador.

Política

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, es el ente rector a nivel local del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, responsable

de aplicar políticas a nivel local, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de nuestro Cantón Ambato.

Fundamentación Teórica

La creación de talleres en las instituciones educativas en la Parroquia Pishilata, para los padres de familia y niños, niñas y adolescentes y por ende a todas las personas de la Parroquia Pishilata, es para garantizar la protección de los derechos y garantías que tiene todo niño, ante cualquier forma de maltrato ya sea física, psicológica, es decir la creación de talleres contra el maltrato infantil constituye una forma de ayuda para precautelar los derechos de los niños.

El hecho que varias personas desconocen sobre los derechos y garantías que tiene todo niño, es un problema muy grave ya que todas las personas sin exclusión deben saber los derechos que tiene el niño, por lo que es necesario la participación activa toda la sociedad para poder lograr incorporar el reconocimiento de la ciudadanía, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones en respetar los derechos de los niños.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

Metodología

El primer paso para la elaboración de la propuesta fue la investigación y determinación del problema, y su incidencia en los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes los mismos que sufren del maltrato infantil en la parroquia Pishilata, una vez encontrado el problema se procedió a realizar encuestas a las autoridades del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, niños, niñas, adolescentes y padres de familia del Séptimo Año de Educación Básica de la Escuela Luis Felipe Borja de la Parroquia Pishilata y en base a esta técnica se realizó un análisis de las inconveniencias que se presentan en el ámbito de la niñez y adolescencia de la Parroquia Pishilata y encontrar soluciones factibles que beneficien a todas las personas de la Parroquia Pishilata, en especial a los niños, niñas y adolescentes.

La meta planteada en esta investigación es adquirir la habilidad de reconocer, actuar y prevenir acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica con el fin de minimizar el círculo de maltrato infantil y violencia social e inseguridad.

La propuesta que se va a llevar a cabo inicialmente tendría lugar con la llenar el formulario Numero 5, para la presentación de la Propuesta ante el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, como siguiente paso tendríamos análisis de la propuesta, donde se conocerá las generalidades de los que constituye los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los problemas actuales que encierran el maltrato infantil acorde a la realidad en la que se desenvuelve la sociedad, donde existiría la discusión en busca de alternativas a la solución del maltrato infantil para luego ahondar en la propuesta materia de la presente investigación, al considerar aspectos como la falta de conocimiento para actuar y prevenir acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica con el fin de minimizar el círculo de maltrato infantil y violencia social e inseguridad. Luego de haber existido ya un análisis y estudio profundo de las ventajas como de las consecuencias que se están dando en la actualidad en la

Parroquia Pishilata, se daría la creación de talleres o programas tales como conferencias a los niños, niñas y adolescentes, padres de familias, mediante la colaboración de todas instituciones educativas que existen en la Parroquia Pishilata y a toda las personas de la Parroquia Pishilata, con la finalidad de que los padres de familia guíe al niño/a y adolescente, de la mejor manera, es decir no mediante el maltrato físico, psicológico sino mediante la comunicación de padres a hijos y sobre todo para que reconozca cuando se encuentre en situación de peligro o maltrato, dándole varias alternativas para que aprenda a proteger su integridad física y psicológica. De esta manera se garantizara el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes y se lograra concientizar a la población adulta de la Parroquia Pishilata, del Cantón Ambato., Provincia del Tungurahua.

DESARROLLO DE TALLERES: PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

Agenda del Taller N°1 Dirigida a Padres de Familia

Objetivo del Taller: Promover el diálogo con los padres de familia y niños afectados por problemas de maltrato infantil, con el fin de hacer más extensiva la intervención, intercambiando experiencias e información entre los profesionales del Concejo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato y otros profesionales, que permitirá la actualización y ampliación de los conocimientos de todos los asistentes.

Dinámica Grupal: Organización de Grupos. Después de organizarlos en un gran círculo, se enumeraran de 1 al 4, para formar 4 grupos; se nombró un coordinador en cada uno de los grupos y se realizaron las mismas actividades.

Dinámica del Rey Pepito: Un equipo de animación, hacía de rey y cada uno de los grupos era súbdito que debía trabajar en equipo, a cada orden del rey. En un principio se les pidieron cosas que fomentaran el juego (hacer una tira larga de ropa, unir cordones de zapatos, etc.) y luego se les entregó a cada grupo una encuesta prediseñada de 5 ítems, que interrogaban sobre maltrato físico, la cual

fue respondida y posteriormente entregada al rey; de esta forma algunos padres identificaron los comportamientos de maltrato frecuentes en sus hogares. Después se les pedirá que cada grupo represente ante los demás una de estos eventos maltratantes.

Teoría a ser impartida:

- El maltrato infantil y su prevención.
- Definición.
- Clasificación del maltrato infantil.
- Consecuencias.
- Técnicas de prevención.
- Cómo enfrentar el fenómeno del maltrato infantil.

Metodología:

La Bienvenida.

La realizará el investigador dando a conocer la importancia que tiene el tema para el progreso y bienestar de los niños, niñas ya adolescentes.

Presentación del Capacitador.

Expresaran sus nombres completos y dirá los títulos obtenidos para dar más confiabilidad a los participantes de que maneja el tema a tratar.

Exposición del Tema a tratar.

Se centra en profundizar el tema proporcionando una información adecuada para mejorar el estilo de vida de los participantes.

Sociabilización de Matrices de Trabajo.

Los participantes hablaran sobre el tema expuesto, dando sus ideas los puntos negativos y positivos, como aplicar bueno y como mejorar en nuestro entorno.

Lugar:

Instituciones Educativas de la Parroquia Pishilata Cantón Ambato provincia de Tungurahua.

Tiempo de duración.

Es de dos horas.

Factibilidad

Será un trabajo social.

Agenda de Taller N° 2 Dirigidas a Niños, Niñas y Adolescentes.

Objetivo del Taller: Sensibilizar y recordar eventos maltratantes vivenciados en el ámbito familiar y escolar , creando así un espacio abierto al diálogo, quitando de esta forma la barrera que se presenta al hablar de estos temas.

Dinámica Grupal: Entregar a cada niño una hoja de tamaño oficio a cada niño para que en ella dibujaran cuatro situaciones:

- Miembros de la familia con la que vive.
 - El lugar de la casa donde más les gusta estar.
 - Persona(s) con quien les gusta estar.
 - Persona(s) con quien no le gusta estar.
- Luego hacer partícipe a los niños para hacer exponer a los niños sus ideales.

Teoría a ser impartida:

- Derechos de los Niños y Adolescentes
- El respeto a los Derechos de la Niñez, una alternativa para prevenir el maltrato y el abuso sexual infantil.
- Convención sobre los derechos del Niño
- Conceptos Básicos
- Aproximación al problema

Metodología:**La Bienvenida.**

La realizará el investigador dando a conocer la importancia que tiene el tema para el progreso y bienestar de los niños, niñas ya adolescentes, al encontrarse en un ambiente libre de violencia

Presentación del Capacitador.

Expresaran sus nombres completos y dirá los títulos obtenidos para dar más confiabilidad a los participantes de que maneja el tema a tratar.

Exposición del Tema a tratar.

Se centra en profundizar el tema proporcionando una información adecuada para mejorar el estilo de vida de los participantes.

Sociabilización de Matrices de Trabajo.

Los participantes hablaran sobre el tema expuesto, dando sus ideas los puntos negativos y positivos, como aplicar bueno y como mejorar en nuestro entorno.

Lugar:

Instituciones Educativas de la Parroquia Pishilata Cantón Ambato provincia de Tungurahua

Tiempo de duración.

Es de dos horas.

Factibilidad

Será un trabajo social.

Agenda de taller N° 3 Dirigida a Profesores de las Instituciones de la Parroquia Pishilata.

Objetivo del Taller: Relacionar la actividad docente con el maltrato infantil, mediante la pedagogía y descubrir la manera de prevenirlo.

Dinámica Grupal: La dinámica grupal se da para crear un ambiente de dialogo. La dinámica consiste en realizar ejercicios que se plantean mientras van cantando “don chuco tiene un chino que me saluda achií”.

A.- Agachándose hacia adelante con las manos juntas, como una oración.

B.- Brincando

C.- Bailando

D.- Caminado con los pies muy juntos

E.- Dando vueltas

Luego se continuó con el ejercicio

Teoría a ser impartida:

- Clasificación del maltrato infantil
- Manifestaciones y Señales del maltrato infantil.
- ¿Cómo ayudar a las familias en problemas o situaciones de riesgo?
- Marco Jurídico para la defensa de la infancia
- Retroalimentación del curso
- Evaluación

Metodología:

La Bienvenida.

La realizará la investigadora dando a conocer la importancia que tiene el tema para el progreso y bienestar de los niños, niñas ya adolescentes.

Presentación del Capacitador.

Expresaran sus nombres completos y dirá los títulos obtenidos para dar más confiabilidad a los participantes de que maneja el tema a tratar.

Exposición del Tema a tratar.

Se centra en profundizar el tema proporcionando una información adecuada para mejorar el estilo de vida de los participantes.

Sociabilización de Matrices de Trabajo.

Los participantes hablarán sobre el tema expuesto, dando sus ideas los puntos negativos y positivos, como aplicar bueno y como mejorar en nuestro entorno.

Lugar:

Instituciones Educativas de la Parroquia Pishilata Cantón Ambato
provincia de Tungurahua

Tiempo de duración.

Es de dos horas.

Factibilidad

Será un trabajo social.

PLAN OPERATIVO DE LA PROPUESTA

Tabla 38 Plan Operativo

| FASE | ACTICIDAD | OBJETIVO | RESPONSABLE | RECURSOS | EVALUACIÓN |
|--|---|---|---|---|-------------|
| Preliminar Presentación del Problema Planteado | - Análisis del Problema Planteado | Presentar el problema al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato para que analice. | El investigador | Económicos Materiales Tecnológicos Humanos | 01/07/2010 |
| Operativa Redacción y Revisión Técnica del Problema. | Discusión entre los miembros Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato | Observar y examinar el maltrato infantil que sufren los niños y adolescentes de la Parroquia Urbana Pishilata, a fin de que se tome medidas urgentes. | Representantes del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato. | Económicos Materiales Tecnológicos Humanos | 01/08/2010 |
| Final Presentación de la propuesta para CCNA. | Estudio y Consenso entre el Presidente demás miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato | Adquirir la habilidad de reconocer, actuar y prevenir acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica con el fin de minimizar el círculo de maltrato infantil y violencia social e inseguridad. | Representantes del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. | Económicos Materiales Tecnológicos Humanos | 01/09/2010. |

Fuente

Elaborado por: Investigador.

ADMINISTRACIÓN

Quienes administran la ejecución de la propuesta son: el investigador con el apoyo de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Técnica de Ambato, de igual manera con el apoyo de distinguidos Profesionales del Derecho del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato y más personas de la comunidad que se hallan inmersas dentro de este logro que podría concretarse.

Previsión de evaluación

Tabla 39 Previsión de la Evaluación

| Preguntas Básicas | Explicación |
|------------------------------|---|
| 1. Quienes solicitan evaluar | El investigador |
| 2. Porqué evaluar | Para verificar si la propuesta es viable y necesaria. |
| 3. Para qué evaluar | Para llegar a observar si se han cumplido o no con los objetivos de la propuesta. |
| 4. Qué evaluar | Realizar programas dirigidos a los profesores, padres de familia y estudiantes de los centros educativos de la Parroquia Pishilata. |
| 5. Quien evaluar | El investigador para conocer si se han cumplido las metas planteadas. |
| 6. Cuándo evaluar | Una vez aprobado los programas a favor de los niños, niñas y adolescentes. |
| 7. Cómo evaluar | Aplicando Técnicas de Investigación Científica. |
| 8. Con que evaluar | Instrumentos de la Investigación Científica. |

Fuente: Investigador

Elaborado por: Investigador

BIBLIOGRAFÍA

- Dr. MARTINEZ, Cristóbal, “Estudio Crítico Sobre los Derechos y Garantías de la Niñez y la Adolescencia”
- CARRERA Grijalva, María, “Derecho de Menores”.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Quito-Ecuador.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- GROSMAN P, Cecilia; MESTERMAN, Silvia “Maltrato al Menor: El lado oculto de la escena familiar”, Editorial Universidad, Buenos Aires 1992.
- TORRES CH, Efraín “Breves Comentarios al Código de la Niñez y la Adolescencia”, Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Dr. OJEDA M Cristóbal, “Estudio Crítico sobre los Derechos y Garantías de la Niñez y Adolescencia”, TOMO II, Investigador Jurídico, Instituciones Jurídicas: Libro Segundo, Tercero y Cuarto de los Códigos de la Niñez y Adolescencia. Teoría y Práctica. Edición 2008.
- OSSORIO, Manuel (1997), “Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales”, Buenos Aires – Argentina, Editorial Heliastica 24° Edición.
- CABANELLAS, Guillermo (1998), “Diccionario Jurídico Elemental”, Ediciones, Actualizadas, Editorial Heliastica. Quito- Ecuador.
- ALBÁN E, Fernando “Derecho de la Niñez y Adolescencia ” Quito-Ecuador (2003), Diagramación e impresión Augusto Zúñiga Yánez Gemagrafic.

LINKOGRAFIA:

- www.uasb.edu.ec/.../Convención%20derechos%20niños.htm.
- www.explored.com.ec/.../Estados-violan-convención-sobre-derechos-de-los-niños-27402.27402.html.
- www.ecuador.com/.../unicef.Convención-sobre-los-derechos-del-niño-introducción.html.

- www.observatorioseguridadmq.net/./03Problemas01413htm.
- www.hog.com-ec/./aumenta-el-maltrato-infantil-242563-242563.html.
- www.planamanecer.com/portada/./content/./56/ç
- www.inec.gov.ec/c/document_library/get_file?folderId
- www.hoy.com.ec/./aumenta-el-maltrato-infantil-242563-242563.html
- www.mies.gov.ec/index.php?optio

GLOSARIO:

Abuso emocional.- Actos deliberados o de omisión en que los padres u otro adulto responsable por un niño, le causa daño emocional.

Abuso físico - Es el daño corporal infligido a un niño por su padre u otro responsable. Es diferente al daño corporal causado por accidente.

Abuso sexual - Cualquier forma de actividad sexual entre un niño y un adulto para el placer o beneficio del adulto, incluyendo el tocar, el coito y la explotación sexual (prostitución y pornografía).

Acreditación - Una estrategia sistemática que documenta y mejora la calidad de programas infantiles preescolares y escolares. Una calificación de aprobación que es otorgada por una comisión examinadora, una vez que un programa ha cumplido requisitos específicos.

Adolescente.- Es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Alfabetización emergente.- El proceso en que los niños desarrollan la alfabetización y que incluye las destrezas del hablar, leer y escribir.

Alfabetización.-La habilidad de leer y escribir con al un nivel eficaz.

Anotación objetiva.- Información escrita que incluye sólo datos sobre el comportamiento que se ve y escucha.

Autodisciplina - La habilidad de controlar el propio comportamiento.

Autoestima.- Un sentido del valor; sentimiento positivo sobre uno mismo y las propias habilidades. Una persona con buena autoestima se siente respetada, valorada, y capaz de hacer las cosas con éxito y de manera independiente.

Aptitud.- La habilidad de hacer algo bien.

Autonomía.- Independencia; la etapa en que los niños desarrollan la habilidad de elegir y controlar sus acciones.

Autorregulación o Autocontrol.- La habilidad de controlar el comportamiento propio.

Deber.- Situación jurídica constituida por la exigencia de observar determinada conducta. Aspecto pasivo de la obligación o deuda; todo aquello que la ley o la convención exigen positiva o negativamente en correlación a un derecho.

Derecho a la dignidad humana.- El que tiene toda persona para que se le reconozca como ser dotado de fin propio, y no cual simple medio para la consecución de otros fines.

Derecho a la vida.- Derecho constitucionalmente reconocido a que la vida de todos los individuos sea respetada y protegida por el Estado. Derecho individual primigenio e instintivo de toda persona.

Derecho.- Conjunto de normas o reglas que rigen la actividad humana en la sociedad, cuya inobservancia esta sancionada.

Derechos Constitucionales.- son aquellos garantizados con rango constitucional que se consideran como esenciales en el sistema político que la Constitución funda y que están especialmente vinculados a la dignidad humana.

Imprescriptible.- Lo que no puede perderse por prescripción. Lo que no cabe adquirir por usucapión. Son imprescriptibles los derechos individuales, los del hombre y los del ciudadano.

Maltrato Infantil: Es el uso intencionado de la fuerza física u omisión de cuidado por parte de los padres o tutores que tienen como consecuencia heridas, mutilación o incluso la muerte del niño.

Maltrato.- Tanto las ofensas de palabra como las de obra que niegan el mutuo afecto entre personas cuya relación es continua, en particular por vínculos familiares o profesionales.

Negligencia.- Omisión de la diligencia o cuidado que debe ponerse en los negocios, en las relaciones con las personas, en el manejo o custodia de las cosas o en el cumplimiento de los deberes y misiones. Dejadez. Abandono. Desidia. Falta de aplicación. Defecto de atención. Olvido de órdenes o precauciones. Ejecución imperfecta contra la posibilidad de obrar mejor.

Niño.- Es la persona que no ha cumplido doce años de edad.

Psiquis.- Conjunto de capacidades, funciones y estados de la persona que controlan el pensamiento, la emoción y la personalidad.

ANEXOS

SI () NO ()

6 ¿Cree Usted que los niños, niñas y adolescentes se encuentran capacitados para hacer una denuncia o pedir ayuda ante los funcionarios competentes?

Si () NO ()

7 ¿Cree Usted que en las familias con muy bajo nivel educativo existe un alto porcentaje de maltrato infantil?

SI () NO () A VECES ()

8 ¿Considera usted que una de las causas por la cual es posible que el niño sufra futuras alteraciones en su desarrollo se da por la conducta vivida en el medio familiar?

SI () NO () A VECES ()

9 ¿Cree usted que los tratos institucionales o públicos causen abuso, negligencia, desventaja en la salud, la inseguridad o a su vez violen los derechos básicos del niño, niña y adolescente?

SI () NO () A VECES ()

10 ¿Estaría Usted de acuerdo que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia talleres dirigidos a los niños y adolescentes y a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir el maltrato infantil?

SI () NO ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES.

ENCUESTA DIRIGIDA A PADRES DEL SEPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE LA ESCUELA “LUIS FELIPE BORJA” DE LA PARROQUIA PISHILATA CANTÓN AMBATO.

Instrucciones: Marque con una x la respuesta que crea conveniente con respecto al tema.

Conteste con toda la verdad y sinceridad ya que la encuesta es anónima.

Contenido:

1. ¿Usted en su infancia ha sido víctima de maltrato infantil?

SI () NO () A VECES ()

2 ¿Usted piensa que la necesidad de afecto hacia sus hijos es un factor importante para que el niño puede ser capaz de sobresalir en la vida?

SI () NO () A VECES ()

3 ¿Usted tiene capacidad para controlar sus impulsos?

SI () NO ()

4.- ¿Usted algún momento le ha insultado o menospreciado a su hijo/ hija o adolescente?

SI () NO ()

5.- ¿Cree Usted que golpear al niño, es el mejor medio para cambiar de comportamiento del niño, niña y adolescente?

SI () NO () A VECES ()

6.- ¿Usted conoce algún caso de maltrato infantil en el que se hayan aplicado las medidas de protección establecidas en Código de la Niñez y la Adolescencia en la Parroquia Pishilata?

SI () NO ()

7.- ¿Considera usted, que todo niño, niña y adolescente, deben ser protegidos contra toda clase de abandono, crueldad o explotación, daño físico o enfermedad?

Si () NO ()

8.-¿Considera usted que los insultos, rechazos, amenazas, desprecios, burlas, críticas hacia los niños, niñas y adolescentes causan o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño o adolescente ?

SI () NO () A VECES ()

9.- ¿Usted ha sido informado acerca los derechos y garantías que tiene todo niño, niña y adolescente?

SI () NO ()

10.- ¿Cree usted que el maltrato infantil debe ser detenido, y cuanto antes mejor, fomentando campañas a favor de las denuncias del maltrato infantil?

SI () NO () A VECES ()

10 ¿ Estaría Usted de acuerdo que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia programas dirigidos a los profesores, padres de familia y estudiantes de la Escuela Luis Felipe Borja, y por ende a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir contra el maltrato infantil?

SI () NO ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

7 ¿Se debe dar privilegio a los niños, de exponer sus ideas o emociones?

SI ()

NO ()

A VECES ()

8 ¿El mejor medio para cambiar de actitud de un niño o adolescente es maltratando?

SI ()

NO ()

A VECES ()

9 ¿Considera que el maltrato infantil se da más en la familia?

SI ()

NO ()

A VECES ()

10 ¿Estaría Usted de acuerdo que se realice conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia programas dirigidos a los profesores, padres de familia y estudiantes de la Escuela Luis Felipe Borja, y por ende a todas las personas de la Parroquia Pishilata, para que adquieran la habilidad de reconocer, actuar y prevenir contra el maltrato infantil?

SI ()

NO ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN